

SIAD
No. 646282
F. P

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES
DE APOYO**

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN
-MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-,
MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA
NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-
E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-
AUDITORÍA CONJUNTA**

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RECIBIDO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO SUPERIOR

12 ENE 2024

P
FIRMA HORA: 14:12



GUATEMALA, ENERO DE 2024

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES
DE APOYO**

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN
-MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-,
MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA
NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-
E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-
AUDITORÍA CONJUNTA
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, ENERO DE 2024



Protección Social y Reducción de la Pobreza

Auditoría de Desempeño a la evaluación de políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género



Principio: EFICACIA
Enfoque: RESULTADOS
Pregunta General de Auditoría:
¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Inexistencia de mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento a los resultados de los indicadores de las metas incluidas en los Infames Nacionales Voluntarios.

Ausencia de un sistema estadístico para el seguimiento y evaluación de las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RECOMENDACIONES

Diseñar mecanismos que permitan, coordinar con las entidades corresponsables, esfuerzos, cooperación, así como el propiciar la comunicación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que estén relacionadas con la reducción de la pobreza y protección social.

Establecer una Estrategia por medio de la cual el Gabinete Específico de Desarrollo Social, plantee ante las autoridades competentes, la necesidad de contar con el apoyo político necesario, con el objetivo de establecer una base legal que contenga lineamientos y directrices para la sistematización y automatización de la entrega de información por parte de las Entidades corresponsables, para su monitoreo, evaluación y toma de decisiones.

CONCLUSIÓN

El Gobierno estableció mecanismos para reducir el impacto de la pandemia de COVID-19, principalmente para aquellos considerados como vulnerables, dentro de los cuales se encuentran las mujeres, sin embargo, hace falta la coordinación de esfuerzos para lograr la alineación en la articulación del trabajo realizado tanto por entidades responsables como corresponsables del alcance de las metas ODS 1.2 y 1.3, relevando a que el 48% de los indicadores diseñados para la medición del alcance de las metas, demuestran un comportamiento negativo.



ÍNDICE

Página

| | |
|--|----|
| 1. COMPRENSIÓN DE LAS ENTIDADES CON RELACIÓN AL TEMA AUDITAR | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 3. COMPRENSIÓN DEL TEMA AUDITAR | 3 |
| Tema de auditoría | 3 |
| Justificación de la auditoría | 4 |
| 4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 5 |
| General (es) | 5 |
| Específico (s) | 6 |
| 5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 6 |
| Área de desempeño | 6 |
| 6. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DEL ESPECIALISTA | 7 |
| Gestión financiera | 7 |
| 7. FUENTES DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 8 |
| Descripción de criterios | 9 |
| 8. MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS | 10 |
| Muestra de auditoría | 11 |
| Métodos y técnicas para la obtención de evidencia | 15 |
| Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida | 15 |
| 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 16 |
| Hechos relacionados con el desempeño | 16 |
| Hallazgos relacionados con el desempeño | 40 |
| 10. CONCLUSIONES AL DESEMPEÑO | 54 |
| Específicas | 54 |
| General | 55 |
| 11. AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES, DURANTE EL PERÍODO | 55 |



AUDITADO

12. EQUIPO DE AUDITORÍA 57

13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 57

Nombramiento

Declaraciones de independencia

SR1

Carta de compromiso a recomendaciones de mejora



Guatemala, 09 de enero de 2024

Licenciado, Edwin Oswaldo Martinez Cameros, Ministro de Finanzas Publicas
DIRECCION FINANCIERA (UDAF)

M.Sc., Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educacion
MINISTERIO DE EDUCACION

Doctor, Francisco Jose Coma Martin, Ministro de Salud Publica y Asistencia Social
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Licenciado, Rafael Eugenio Rodriguez Pellecer, Ministro
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Licenciada, Luz Mariana Perez Contreras de Enriquez, Ministro de Economia
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licenciado, Edgar Rene De Leon Moreno, Ministro de Agricultura Ganaderia y
Alimentacion

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION

Señor, Javier Maldonado Quiñonez, Ministro

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Licenciada, Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez, Secretaria de Planificacion y
Programacion de la Presidencia

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA

M.Sc., Lizett Marie Guzman Juarez, Secretaria

SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Señor, Hector Melvyn Cana Rivera, Ministro de Desarrollo Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ingeniera, Brenda Izabel Miranda Consuegra, Gerente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

Licenciado, Oscar Estuardo Cossio Camara, Secretario Ejecutivo

COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES DE
ORIGEN NATURAL O PROVOCADO -CONRED-

Su despacho

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No.
(Nos.) DAS-09-0041-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 y DAS-09-0004-2023,
DAS-09-0005-2023 y DAS-09-0006-2023 de fecha 20 de
enero de 2023, ha practicado auditoría de desempeño, en (el) (la) SECRETARÍA



DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-, con el objetivo de evaluar los mecanismos, estrategias, planes y programas derivados de políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género, establecidos por las entidades responsables y corresponsables. La evaluación se realizó a nivel nacional, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Para el efecto, el equipo de auditoría basó su evaluación a través de la (s)pregunta (s) general (es):

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

2. ¿Los mecanismos de medición, monitoreo y evaluación de avances hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 son eficaces, permiten la retroalimentación a partir de la pandemia de COVID-19 e incorporan una perspectiva de género?

¿Existen estrategias de financiación a mediano y largo plazo?; 2.1. ¿Se estableció un sistema eficaz, transparente e inclusivo para medir, supervisar y notificar el avance hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, que tome en cuenta las brechas de género?; 2.2 ¿Se realizaron análisis sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3? ¿Se tuvieron en consideración





las brechas de género?; 2.3 ¿Se establecieron estrategias de financiación que permiten asegurar el cumplimiento de las metas ODS 1.2 y 1.3, a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Se tuvieron en consideración las brechas de género?

MINISTERIO DE EDUCACION

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?; 3.2

¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3.¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivastanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones



están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivastanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?

MINISTERIO DE ECONOMIA

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar



el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.1. ¿Los organismos responsables de las metas incluyeron a organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las acciones?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la





pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

1. ¿El gobierno estableció un marco legal y mecanismos institucionales eficaces tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, con una perspectiva de género?; 1.1 ¿El gobierno realizó ajustes al marco legal para gestionar de manera eficaz las acciones asociadas a las metas ODS 1.2 y 1.3, en el marco de la pandemia de COVID-19 y de las estrategias implementadas para contener la emergencia sanitaria?; 1.2 ¿El gobierno cuenta con un marco legal orientado a la disminución de las brechas de género en relación con las metas ODS 1.2 y 1.3 y/o realizó modificaciones en ese sentido, en el contexto de la pandemia de COVID-19?; 1.3 ¿El gobierno estableció mecanismos institucionales para una coherencia vertical y horizontal eficaz, en el contexto de la pandemia de COVID-19?; 1.4 ¿Se encuentran institucionalizados en el marco legal mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3?

SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3.1. ¿Los organismos responsables de las metas incluyeron a organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las acciones?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos



vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.2

¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivastanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.3.



¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?

COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO -CONRED-

¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?; 3.2

¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) incluso tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?

Nuestro examen se basó en la evaluación de los mecanismos, estrategias, planes y programas derivados de políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género, establecidos por las entidades responsables y corresponsables, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes.



Hallazgos relacionados con el desempeño

Área de desempeño

1. Ausencia de un sistema estadístico para el seguimiento y evaluación de las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Inexistencia de mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento a los resultados de los indicadores de las metas incluidas en los Informes Nacionales Voluntarios

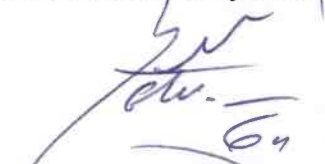
Los hechos relacionados con el desempeño, conclusiones y cuando aplique, recomendación(es), se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Jorge Luis Herrera Tello y Lic. Josué David Jimenez Palacios, Licda. Linda María Galván Carranza de Lanuza (Coordinador) y Licda. Maria Teresa Aldana Zetina de Klée (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

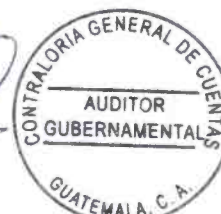
Área de desempeño



Lic. JORGE LUIS HERRERA TELLO
Auditor Gubernamental



Lic. JOSUÉ DAVID JIMENEZ PALACIOS
Auditor Gubernamental



Licda. LINDA MARÍA GALVÁN CARRANZA DE LANUZA
Coordinador Gubernamental



Licda. MARÍA TERESA ALDANA ZETINA DE KLÉE
Supervisor Gubernamental



1. COMPRENSIÓN DE LAS ENTIDADES CON RELACIÓN AL TEMA AUDITAR

En el año 2015, Guatemala, junto a 192 países, se comprometió con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un planteamiento que da continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM-, pero que incorpora dimensiones relacionadas con el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental, con lo que se configura una visión integrada del desarrollo que es aplicable a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

Al asumir el compromiso con la Agenda 2030, el País hizo explícito su deseo de luchar contra la pobreza, reducir las desigualdades y acelerar el crecimiento económico en un marco de desarrollo ambientalmente sostenible.

Derivado de lo anterior, Guatemala llevó al contexto nacional la Agenda 2030, al articularla con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, dicho proceso de apropiación nacional se dispuso de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, a través de la Estrategia de Articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Del análisis técnico y de la voluntad y el consenso de todos los actores de la sociedad guatemalteca que participaron en el proceso de articulación, lo cual implicó la socialización, priorización y validación, fue posible la aprobación de los objetivos, metas e indicadores priorizados para Guatemala.

Como resultado del proceso indicado anteriormente, el País completó el conjunto de Prioridades Nacionales de Desarrollo, las cuales constituyen la base de la visión de desarrollo para los próximos años. Para ello se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MEDS), de las cuales surgen las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), siendo una de ellas la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social que incluye las metas del ODS 1: Fin de la Pobreza, 1.2 y 1.3.

Las metas nacionales fueron definidas de la manera siguiente:

Meta 1.2: "Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."

Meta 1.3: "Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables."



Así mismo, para facilitar el análisis de la Prioridad, el gobierno de Guatemala definió a la inclusión social y la protección social como dos temáticas a abordar.

La inclusión social se analiza en función del logro de las metas que tienen relación con el desarrollo humano; disminución de personas que viven en pobreza; igualdad de derechos a los recursos económicos; acceso a servicios básicos y a la tierra; valorar los cuidados domésticos y el trabajo no remunerado; participación e igualdad de la mujer en la vida política, económica y pública; poner fin a la discriminación de las mujeres y las niñas; reducción del déficit habitacional, y tener acceso a una identidad jurídica.

La temática de protección social aborda metas que se relacionan con proveer servicios de rehabilitación dirigidos a personas con discapacidad; eliminación del trabajo infantil; disminución de jóvenes que no tienen empleo, no estudian y no reciben capacitación; adopción de políticas para lograr una mayor igualdad; facilitar la migración de las personas, y proporcionar acceso a sistemas de transporte seguro.

Para el logro de las metas incluidas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social, se ha identificado que existen entidades estatales tanto responsables como corresponsables del alcance de las metas ODS 1.2 y 1.3, entre las cuales fueron objeto de fiscalización las siguientes:

Entidades públicas responsables:

Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-: es el ente rector responsable de dar cumplimiento a las temáticas de inclusión y protección social; le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema. (Decreto Número 1-2012). Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-: es el ente rector de planificación a nivel nacional; así mismo, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural le designa la elaboración de la Estrategia de Implementación; así como, los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (Punto Resolutivo Número 15-2016, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR) Instituto Nacional de Estadística -INE-: es el ente encargado de formular y realizar la política estadística nacional; así mismo, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural instruye al Ministerio de Economía para que requiera al INE realizar las coordinaciones necesarias con todas las instituciones públicas y privadas para fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y le solicita la elaboración de la Estrategia para la Gestión de Estadísticas con énfasis en líneas base -EGGE- (Punto Resolutivo Número 15-2016, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-).



Entidades públicas corresponsables:

Las Entidades corresponsables de la temática de Inclusión Social tienen consideradas dentro de los instrumentos de planificación, metas que tienen relación con dicha temática; siendo estas las siguientes:

Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

Las Entidades corresponsables de la temática de Protección Social tienen consideradas dentro de los instrumentos de planificación, metas que tienen relación con dicha temática; siendo estas las siguientes:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Ministerio de Economía -MINECO- ; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Ministerio de Educación -MINEDUC-; Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- y Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, artículos 2 y 7.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, artículos 24 literal c, 57, 58 y 59.
- Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT
- Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Nombramientos No.: DAS-09-0041-2022 de fecha 19 de agosto de 2022; DAS-09-0004-2023; DAS-09-0005-2023 y DAS-09-0006-2023 todos de fecha 20 de enero de 2023.

3. COMPRENSIÓN DEL TEMA AUDITAR

Tema de auditoría

Evaluación de políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de



Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género.

Justificación de la auditoría

La Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, por ser miembro de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), fue invitada por parte de la Auditoría General de la Nación Argentina -AGN- en su ejercicio de Secretaría Ejecutiva de la Organización de Entidades Fiscalizadoras de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), en conjunto con la Presidencia pro t mpore, ejercida por la Contraloría General de la República del Paraguay, para participar en la auditoría coordinada para evaluar el tema: "Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación del impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género", con el objetivo de establecer la eficacia de las políticas implementadas por los gobiernos para cumplir el ODS 1, incorporando aquellos planes o acciones destinados a mitigar la incidencia del COVID en el logro de las metas, con énfasis en disminuir las brechas de género existentes y presuntamente profundizadas por la pandemia.

La Organización de las Naciones Unidas, reconoce el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -EFS- y su importante rol en la Implementación de la Agenda 2030 que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, las EFS pueden trabajar de manera positiva hacia el cumplimiento de los ODS, pues cubren con sus mandatos la mayoría de las áreas de gasto público, su contribución consiste en emprender Auditorías de Desempeño que examinen la economía, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales clave, que contribuyen a aspectos específicos de los ODS.

En consecuencia de lo anterior la Contraloría General de Cuentas para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos da seguimiento a las acciones realizadas por la institucionalidad pública para el cumplimiento de las metas que permitan reducir la pobreza en el País a través de programas que impulsen el desarrollo social.

En Guatemala, la pobreza es un tema de carácter relevante, el cual es susceptible de evaluar en todas las áreas transversales que influyen en la misma, tal como es su incidencia en relación a las brechas de género existentes en el país. Según la Encuesta de Condiciones de Vida -ENCOVI-, para el año 2014 la pobreza monetaria es de 59.3 por ciento. Esta es una cifra que está presente en las discusiones en materia social transversal en todas las esferas, ya sean tanto académicas como políticas. Sin embargo, es ampliamente aceptado y discutido



que la pobreza es un fenómeno complejo, generalmente entendido como multidimensional. De esa forma se entiende como pobreza "...un fenómeno complejo que comprende muchas dimensiones de la privación que sufren los hogares y personas, entre los cuales la falta de bienes y servicios no es más que una".

Las Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND- y las Metas estratégicas de Desarrollo –MED- sustentan el marco de construcción para medir la pobreza IPM-Gt, al constituirse en una herramienta de planificación armonizada a todo nivel (desde lo local, lo nacional y global). Este busca constituirse en la medida oficial que permita el seguimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", a través de la Meta 1.2 "Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales".

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), orienta los procesos de planificación sectorial e institucional en el marco del Sistema Nacional de Planificación en todos los niveles del territorio, para vincular las prioridades nacionales y los compromisos de Estado como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) que busca el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La crisis del COVID-19 elevó la incidencia de la pobreza en 2020. El aumento habría sido mayor si no hubiera sido por la respuesta expedita del gobierno al expandir la red de protección social para mitigar las consecuencias sociales y económicas de la pandemia. Se espera que la pobreza disminuya al 55,2 por ciento en 2023 y al 54,2 por ciento en 2024, mientras que la desigualdad se mantendrá alta, según datos del Banco Mundial en Guatemala.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General (es)

Examinar la eficacia de la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.



Específico (s)

Identificar si el Gobierno estableció un marco legal y mecanismos institucionales eficaces para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 y mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 y si ha incorporado una perspectiva de género.

Identificar si los mecanismos de medición, monitoreo y evaluación de los avances hacia las metas ODS 1.2 y 1.3 son eficaces, permiten la retroalimentación a partir de la pandemia de COVID-19 e incorporan una perspectiva de género, y si existen estrategias de financiación a mediano y largo plazo.

Analizar las principales acciones (estrategias, políticas, planes y programas) implementadas por los organismos responsables de las metas, tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, en particular si están orientadas a la disminución de las brechas de género.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**Área de desempeño**

La auditoría de desempeño comprendió la evaluación de los mecanismos, estrategias, planes y programas derivados de políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género, establecidos por las entidades responsables: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- e Instituto Nacional de Estadística -INE-; así como la coordinación tanto vertical como horizontal realizada con las entidades corresponsables siguientes: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-; Ministerio de Finanzas Públicas -MIFIN-; Ministerio de Educación -MINEDUC-; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-; Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; Ministerio de Economía -MINECO- y Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-. La evaluación se realizó a nivel nacional, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.



6. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DEL ESPECIALISTA**Gestión financiera**

Las entidades responsables y corresponsables contaron con la asignación presupuestaria siguiente:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2020
ENTIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES

| No. | ENTIDAD | ASIGNADO (Expresado en Quetzales) | MODIFICADO (Expresado en Quetzales) | VIGENTE (Expresado en Quetzales) | DEVENGADO (Expresado en Quetzales) |
|--------------|---|---|---|--|--|
| 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 50,221,000.00 | 0.00 | 50,221,000.00 | 43,243,129.74 |
| 2 | SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA | 102,893,000.00 | -8,650,000.00 | 94,243,000.00 | 91,242,547.04 |
| 3 | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | 381,240,000.00 | -7,230,800.00 | 374,009,200.00 | 283,951,362.75 |
| 4 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 16,530,586,425.00 | 1,258,434,261.00 | 17,789,020,686.00 | 16,732,657,637.85 |
| 5 | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | 8,197,157,000.00 | 1,766,000,000.00 | 9,963,157,000.00 | 8,618,905,442.55 |
| 6 | MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA | 6,053,380,000.00 | 865,854,570.00 | 6,919,234,570.00 | 4,813,077,041.45 |
| 7 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 1,159,067,000.00 | 6,284,876,230.00 | 7,443,943,230.00 | 7,152,670,170.81 |
| 8 | MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | 752,236,000.00 | -37,470,674.00 | 714,765,326.00 | 650,483,800.96 |
| 9 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN | 1,365,407,000.00 | 221,691,204.00 | 1,587,098,204.00 | 1,122,415,902.14 |
| 10 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 403,358,000.00 | 3,121,719,156.00 | 3,525,077,156.00 | 3,408,903,291.49 |
| 11 | COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONRED) | 113,000,000.00 | 0.00 | 113,000,000.00 | 101,731,471.01 |
| 12 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) | 79,873,856.00 | -20,973,856.00 | 58,900,000.00 | 39,788,552.66 |
| TOTAL | | 35,188,419,281.00 | 13,444,250,091.00 | 48,632,669,372.00 | 43,059,070,350.45 |

Fuente: elaboración propia, con base en datos obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, año 2020.



ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2021

ENTIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES

| No. | ENTIDAD | ASIGNADO (Expresado en Quetzales) | MODIFICADO (Expresado en Quetzales) | VIGENTE (Expresado en Quetzales) | DEVENGADO (Expresado en Quetzales) |
|--------------|---|---|---|--|--|
| 1 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 50,221,000.00 | -2,644,264.00 | 47,576,736.00 | 46,767,653.93 |
| 2 | SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA | 102,893,000.00 | -7,543,154.00 | 95,349,846.00 | 92,839,817.48 |
| 3 | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | 381,240,000.00 | -68,201,418.00 | 313,038,582.00 | 297,593,334.71 |
| 4 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 17,598,086,425.00 | 400,532,263.00 | 17,998,618,688.00 | 17,300,203,546.18 |
| 5 | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | 9,823,157,000.00 | 3,422,226,190.00 | 13,245,383,190.00 | 11,369,471,154.51 |
| 6 | MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA | 6,777,380,000.00 | 319,190,546.00 | 7,096,570,546.00 | 6,424,575,897.01 |
| 7 | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | 7,509,067,000.00 | -6,400,216,962.00 | 1,108,850,038.00 | 1,057,280,812.79 |
| 8 | MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | 802,236,000.00 | -94,479,475.00 | 707,756,525.00 | 675,417,381.68 |
| 9 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN | 1,765,407,000.00 | -546,867,507.00 | 1,218,539,493.00 | 1,123,929,657.51 |
| 10 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 2,803,358,000.00 | -2,446,716,913.00 | 356,641,087.00 | 324,997,547.91 |
| 11 | COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONRED) | 113,000,000.00 | 0.00 | 113,000,000.00 | 100,287,330.80 |
| 12 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) | 79,773,856.00 | -12,945,898.00 | 66,827,958.00 | 49,465,641.51 |
| TOTAL | | 47,805,819,281.00 | -5,437,666,592.00 | 42,368,152,689.00 | 38,862,829,776.02 |

Fuente: elaboración propia, con base en datos obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, año 2021.

7. FUENTES DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

De conformidad a la evaluación realizada se observaron las fuentes de criterios siguientes:



Descripción de criterios

| | |
|--|--|
| <p>Fuentes de criterio generales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de la República de Guatemala, • Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1 (Transformar nuestro mundo); • A/RES/76/218 Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027); • A/RES/76/133 Políticas y Programas inclusivos para abordar la falta de hogar, en particular después de la enfermedad por coronavirus (COVID-19); • Transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -Guía de referencia para los Equipos de las Naciones Unidas en los países- ONU; • A/RES/71/313 Marco de indicadores mundiales para los objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (y actualizaciones E/CN.3/2018/2, E/CN.3/2019/2, E/CN.3/2020/2, E/CN.3/2021/2, E/CN.3/2022/2); • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979; • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), 1994; • Puntos Resolutivos del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, relacionados con las Prioridades Nacionales de Desarrollo; • Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024; • Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; • Decreto Gubernativo Número 5-2020 Declaración de Estado de Calamidad Pública; • Decreto Número 12-2020 Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los efectos causados por la Pandemia Coronavirus COVID-2019; • Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19; • Circular Conjunta DTP-DGAE-001-2020 • Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo |
| <p>Fuentes de criterio específicas</p> | <p>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Gubernativo 20-2019, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. <p>Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; • Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional; • Acuerdo Gubernativo Número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. <p>Ministerio de Finanzas Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas. <p>Ministerio de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional; • Acuerdo Gubernativo Número 225-2008; • Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación. <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Gubernativo No.115-99 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. |



| | |
|--|--|
| | <p>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. <p>Ministerio de Desarrollo Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Número 42-2001 Ley de Desarrollo Social; • Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social; • Decreto Número 13-2020 Ley de Rescate Económico a las Familias por los efectos causados por el COVID-19. <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Número 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor; • Acuerdo Gubernativo 86-2007 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor; • Acuerdo Gubernativo Número 215-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; • Acuerdo Ministerial 140-2020 Procedimiento electrónico para registro, control y autorización de suspensiones de contratos de trabajo. <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación <p>Ministerio de Economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Gubernativo No.211-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; • Acuerdo Ministerial 762-2019 Estructura Orgánica Interna Complementaria a la Estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; • Acuerdo Ministerial Número 616-2020 Instrumento de Regulación para el Ministerio de Economía para el otorgamiento del beneficio del Fondo de Protección del Empleo; • Acuerdo Gubernativo 58-2020 Reglamento para el otorgamiento del beneficio del Fondo para la Protección del Empleo. <p>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; • Acuerdo Gubernativo Número 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. <p>Instituto Nacional de Estadística:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley Número 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística; • Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística; • Estrategia General para la Gestión de Estadísticas -EGGE-. |
|--|--|

8. MÉTODOS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS



Muestra de auditoría

| Pregunta General | SubPreguntas | U. Elem. o Elementos | Unidad de Muestreo | Cobertura | Marco Muestral | Tamaño Muestral | Tipo de selecc. de Muestra |
|--|---|--|--------------------|----------------|----------------|-----------------|----------------------------|
| MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS | | MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS | | | | | |
| ¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021? | 2. ¿Los mecanismos de medición, monitoreo y evaluación de avances hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 son eficaces, permiten la retroalimentación a partir de la pandemia de COVID-19 e incorporan una perspectiva de género? ¿Existen estrategias de financiación a mediano y largo plazo?; 2.1. ¿Se estableció un sistema eficaz, transparente e inclusivo para medir, supervisar y notificar el avance hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, que tome en cuenta las brechas de género?; 2.2 ¿Se realizaron análisis sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3? ¿Se tuvieron en consideración las brechas de género?; 2.3 ¿Se establecieron estrategias de financiación que permiten asegurar el cumplimiento de las metas ODS 1.2 y 1.3, a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Se tuvieron en consideración las brechas de género? | Informes | Documentos | Nivel Nacional | Listado | 3 | No Probabilístico |
| MINISTERIO DE EDUCACION | | MINISTERIO DE EDUCACION | | | | | |
| ¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021? | 3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3.¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones? | Informes | Documentos | Nivel Nacional | Listado | 3 | No Probabilístico |
| MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | | | | | |
| ¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 | 3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los | Informes | Documentos | Nivel Nacional | Listado | 3 | No Probabilístico |



| | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|-----------------------|----------------|----------|--------------------------|
| <p>de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19? 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?</p> | | | | | | |
| <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</p> | | <p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19? 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |
| <p>MINISTERIO DE ECONOMIA</p> | | <p>MINISTERIO DE ECONOMIA</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19? 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |
| <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION</p> | | <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |



| | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|-----------------------|----------------|----------|--------------------------|
| <p>metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables?; ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?</p> | | | | | | |
| <p>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p> | | <p>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.1. ¿Los organismos responsables de las metas incluyeron a organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las acciones?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |
| <p>SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA</p> | | <p>SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>1. ¿El gobierno estableció un marco legal y mecanismos institucionales eficaces tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, con una perspectiva de género?; 1.1 ¿El gobierno realizó ajustes al marco legal para gestionar de manera eficaz las acciones asociadas a las metas ODS 1.2 y 1.3, en el marco de la pandemia de COVID-19 y de las estrategias implementadas para contener la emergencia sanitaria?; 1.2 ¿El gobierno cuenta con un marco legal orientado a la disminución de las brechas de género en relación con las metas ODS 1.2 y 1.3 y/o realizó modificaciones en ese sentido, en el contexto de la pandemia de COVID-19?; 1.3 ¿El gobierno estableció mecanismos institucionales para una coherencia vertical y horizontal eficaz, en el contexto de la pandemia de COVID-19?; 1.4 ¿Se encuentran institucionalizados en el marco legal mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3?</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |
| <p>SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p> | | <p>SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |



| | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------|-----------------------|----------------|----------|--------------------------|
| <p>y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3.1. ¿Los organismos responsables de las metas incluyeron a organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las acciones?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?; 3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?</p> | | | | | | |
| <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p> | | <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |
| <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)</p> | | <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |
| <p>COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO -CONRED-</p> | | <p>COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO -CONRED-</p> | | | | | |
| <p>¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación</p> | <p>3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de</p> | <p>Informes</p> | <p>Documentos</p> | <p>Nivel Nacional</p> | <p>Listado</p> | <p>3</p> | <p>No Probabilístico</p> |



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021? | género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?; 3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones? | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Métodos y técnicas para la obtención de evidencia

Para la obtención de evidencia se utilizaron los métodos y técnicas siguientes:

Entrevistas:

Se realizaron entrevistas con las autoridades de las Entidades responsables y corresponsables sujeto de fiscalización.

Cuestionarios:

Se requirió a cada una de las Entidades sujeto de fiscalización que completaran diversos cuestionarios con la finalidad de realizar un diagnóstico, así como el obtener información de las fuentes primarias relacionadas con el tema auditar.

Requerimientos de información:

Se giraron oficios dirigidos a las diferentes autoridades de las Entidades sujeto de fiscalización.

Consulta documental:

Se consultaron los Informes Nacionales Voluntarios de País 2017, 2019 y 2021 que el Gobierno de Guatemala ha presentado ante el Foro de Alto Nivel de la Organización de las Naciones Unidas, a través de los cuales ha reportado el avance realizado con relación al compromiso adquirido con la Agenda 2030, específicamente con el ODS 1: Eliminación de la Pobreza.

Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida

Análisis documental:

Se evaluó la información presentada por parte del Gobierno de Guatemala en los Informes Nacionales Voluntarios de País 2017, 2019 y 2021; así mismo, las acciones realizadas derivadas del Plan General de Gobierno 2020-2024; además, el Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19.

Análisis estadístico:

Se evaluó la procedencia de la información estadística obtenida, por medio de la



cual se obtienen los datos de las variables de los indicadores que permiten determinar el avance de las metas ODS 1.2 y 1.3.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

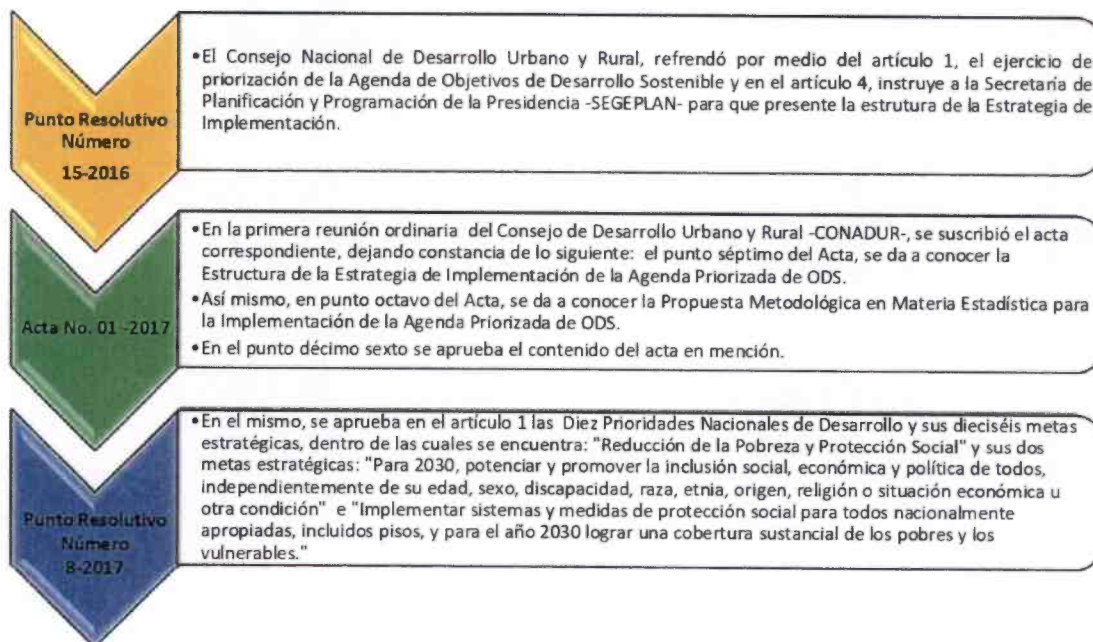
Hechos relacionados con el desempeño

1. ¿El gobierno estableció un marco legal y mecanismos institucionales eficaces tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, con una perspectiva de género?

1.1 ¿El gobierno realizó ajustes al marco legal para gestionar de manera eficaz las acciones asociadas a las metas ODS 1.2 y 1.3, en el marco de la pandemia de COVID-19 y de las estrategias implementadas para contener la emergencia sanitaria?

El Gobierno de Guatemala, realizó ajustes al marco legal del País, con el propósito de adaptar al contexto nacional los compromisos adquiridos por medio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ", siendo estos los siguientes:

AJUSTES REALIZADOS AL MARCO LEGAL DEL PAÍS ARTICULACIÓN K'ATUM 2032/AGENDA 2030



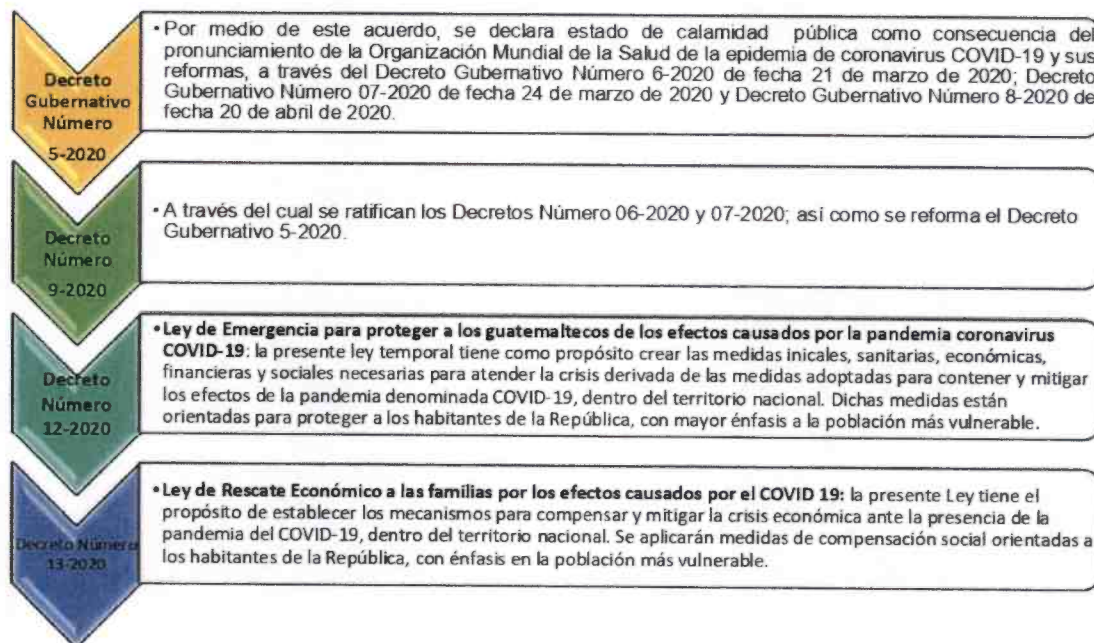
Fuente: elaboración propia con base a los Informes Nacionales Voluntarios 2017, 2019 y 2021.

Así mismo, derivado de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia



COVID-19, el Gobierno de Guatemala, realizó ajustes al marco normativo para poder mitigar el impacto de la misma. Las acciones relacionadas al marco legal, se describen a continuación:

AJUSTES REALIZADOS AL MARCO LEGAL DEL PAÍS EN ATECIÓN A LA EMERGENCIA DERIVADA DE COVID-19



Fuente: elaboración propia con base en los ajustes realizados a la normativa del País, derivado de la emergencia provocada por el coronavirus COVID-19.

1.2 ¿El gobierno cuenta con un marco legal orientado a la disminución de las brechas de género en relación con las metas ODS 1.2 y 1.3 y/o realizó modificaciones en ese sentido, en el contexto de la pandemia de COVID-19?

El Gobierno de Guatemala ha establecido dentro del marco legal vigente, leyes orientadas a reducir las brechas de género, elaboradas con la finalidad de proteger y promover el desarrollo integral de las mujeres; las mismas se detallan a continuación:

Código Penal, Decreto Número 17-73 Artículo 202 Bis. Discriminación: " Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República...". Decreto Ley Número 49-82: por medio del



cual se ratifica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Decreto número 97-96: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Este decreto se deriva del Decreto Ley Número 49-82 y del Decreto Número 69-94 por medio del cual se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Decreto número 7-99: Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Artículo 5. Ámbito de aplicación: "... A través de sus organismos competentes deberá: a) Tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres en condiciones de equidad de derechos. b) Diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macrosocial, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de mujeres en estos procesos..." Decreto número 59-2001. Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Decreto Número 22-2008: Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, el Artículo 1. Objeto y fin de la ley, establece: "La presente Ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos."

1.3 ¿El gobierno estableció mecanismos institucionales para una coherencia vertical y horizontal eficaz, en el contexto de la pandemia de COVID-19?

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 65-2020, se crea de forma temporal la Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19, denominada COPRECOVID, cuyo objeto fue apoyar, recomendar, facilitar, asesorar y coadyuvar en las acciones, mecanismos, medidas y protocolos implementados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otras dependencias del Organismo Ejecutivo para la prevención, contención y mitigación del COVID-19. Esta Comisión estaba integrada por el Ministro de Salud, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, el Ministro de Desarrollo Social, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y el Director Ejecutivo de la COPRECOVID.

1.3.1 ¿Existen mecanismos de articulación entre los organismos responsables de



la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 y otros organismos nacionales, a fin de garantizar una coherencia horizontal?

El componente 8 "Alianzas para el Desarrollo" de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo indica: "Para que las Prioridades de Desarrollo sean alcanzadas de forma eficaz, se necesita construir alianzas entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Las alianzas entre múltiples actores son un importante vehículo para movilizar y compartir conocimientos, experiencia, tecnologías y recursos financieros. Por lo que se deberán promover asociaciones públicas, públicas y privadas y de la sociedad civil eficaces. Los mecanismos de comunicación son también un pilar en la generación de alianzas, en la medida que el sector público esté comunicado y cada institución conozca los ámbitos de intervención del resto de instituciones se facilitará la implementación de aquellas metas que requieren la intersectorialidad en la ejecución."

1.3.2 ¿Existen mecanismos de articulación entre los organismos responsables de la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 y sus contrapartes subnacionales, a fin de garantizar una coherencia vertical?

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a través del Sistema Nacional de Planificación, establece los mecanismos de articulación entre los organismos responsables de la implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 y sus contrapartes subnacionales en los diferentes niveles, siendo estos los siguientes:

NIVELES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO



1.4 ¿Se encuentran institucionalizados en el marco legal mecanismos de



participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3?

Para el logro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y de sus metas asociadas, el País ha impulsado la participación de la Sociedad Civil, mediante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el cual está normado mediante el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 1. Naturaleza, establece: "El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

1.4.1 ¿El gobierno contó con lineamientos operativos que establecieron los modos y alcances de la participación de las OSC en el marco del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas y políticas asociadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, o los modificó en el contexto de la pandemia de COVID-19?

En la Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, en el Componente 2: Definición de competencias y atribuciones por parte de cada uno de los actores de las sociedad guatemalteca, se establecen los lineamientos operativos por medio de los cuales se definen los modos y alcances de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la literal iii. La Sociedad Civil, se indica: "Le corresponde contribuir con estrategias y propuestas para la formulación, socialización y retroalimentación de políticas públicas. Además de constituirse en una fuerza que permitirá permanentemente monitorear los avances, exigir que se implementen las acciones, velar porque las instituciones públicas cumplan con su responsabilidad de enfocar sus esfuerzos en la consecución de las metas de desarrollo.

Particular mención merece el sector académico, a quien le corresponde la realización de estudios e informes que contribuyan a mejorar la comprensión de cada una de las áreas priorizadas y tomas decisiones más acertadas en materia de desarrollo.

Por su parte las organizaciones no gubernamentales, contribuirán con la apropiación de las metas de desarrollo priorizadas y la implementación de acciones a nivel comunitario contenidas en la planificación para el desarrollo."

1.4.2 ¿El gobierno difundió los mecanismos de participación ciudadana institucionalizados a partir de parámetros preestablecidos?

El mecanismo de participación está establecido en el Acuerdo Gubernativo



Número 461-2002, Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el cual indica en el Artículo 2. Definición lo siguiente: "El Sistema de Consejos de Desarrollo es el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural, que permite a todos los habitantes del país su participación propositivamente en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de sus comunidades, municipios, departamentos, regiones y la nación. El Sistema respeta, reconoce y garantiza el ejercicio y desarrollo de los valores materiales, sociales, espirituales y las formas de organización de las culturas maya, xinca, garífuna y no indígena. Así mismo, el Sistema de Consejos de Desarrollo permite la instauración de un diálogo armonioso entre las diferentes culturas y la participación activa de las diversas comunidades para coadyuvar a fortalecer la unidad nacional."

2. ¿Los mecanismos de medición, monitoreo y evaluación de avances hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 son eficaces, permiten la retroalimentación a partir de la pandemia de COVID-19 e incorporan una perspectiva de género?
¿Existen estrategias de financiación a mediano y largo plazo?

2.1. ¿Se estableció un sistema eficaz, transparente e inclusivo para medir, supervisar y notificar el avance hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, que tome en cuenta las brechas de género?

En el Informe de Revisión Nacional Voluntario 2021, capítulo IV, Mecanismos de Seguimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, se indica: "De acuerdo con la estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, en el Componente 7: Seguimiento y evaluación permanente de las prioridades nacionales, se plantea la importancia de la revisión de los avances en el cumplimiento de las metas estratégicas de desarrollo, evaluando el impacto que estas han producido en la calidad de vida de las personas. Sobre todo, el componente subraya que esta evaluación debe contar con información oportuna y pertinente para la toma de decisiones políticas y técnicas; además, deberá fungir como herramienta de transparencia, rendición de cuentas y auditoría social."

Derivado de lo anterior, se ha desarrollado un mecanismo que facilita este proceso de revisión y evaluación, el cual consiste en una plataforma informática que, además de cumplir con lo establecido en el referido Componente 7 de la Estrategia, recoge un número relevante de indicadores sociales, ambientales y económicos. De igual forma procura mantener datos actualizados a disposición del mismo Estado y del público en general; el link en donde los guatemaltecos, sin distinción de género, raza, etnia, religión, entre otros, puede consultar el avance de las metas ODS 1.2 y 1.3 es el siguiente: <https://pnd.gt/home/Metas?i=8>.





2.2 ¿Se realizaron análisis sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3? ¿Se tuvieron en consideración las brechas de género?

El gobierno de Guatemala, presentó un análisis sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 en la III Revisión Nacional Voluntaria correspondiente al año 2021, en el numeral 2.2.3 Impacto de la pandemia de COVID-19 en la prioridad, indica lo siguiente: "Las medidas tomadas como respuesta a la pandemia de COVID-19 han generado afección en los medios de subsistencia de las personas, lo cual amenaza los avances alcanzados en materia de desarrollo. Se estima que la pandemia produjo escenarios para la economía mundial, la cual podría contraerse en 5.2% en 2020, antes de recuperarse en 2021.



Guatemala no se escapa de los impactos económicos derivados de la pandemia de COVID-19 que, según se estima, tendrán efectos a corto, mediano y largo plazo e incrementarán con mucha probabilidad la cantidad de población en condiciones de pobreza. Ello, como consecuencia de la pérdida de empleos que se derivó del cierre temporal o definitivo de muchas empresas. En este sentido, cabe indicar que, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), la pobreza aumentará, en promedio, alrededor del 2% en el país.

Se estima que es posible reducir el impacto de la crisis producida por la pandemia en la población vulnerable y, con ello, el aumento de la pobreza, sobre todo si se impulsan programas de inclusión y protección social, así como de acceso a servicios básicos (PNUD,2020).

Al respecto, cabe señalar que se dio un logro positivo en la protección social de la población con el fin de resguardarla a partir de los efectos inmediatos causados por la pandemia, ya que el gasto en programas de protección social se incrementó sustancialmente en el año 2020, lo que permitió contribuir a la subsistencia de las familias más afectadas por el desempleo como consecuencia de las medidas de resguardo. De hecho, el gasto público social orientado a transferencias monetarias condicionadas con énfasis en salud y educación para las familias que se encuentran en pobreza y pobreza extrema presentaba una tendencia a la baja con respecto a la línea base de 2016 (42%) y 2019 (24.51%).”

2.3 ¿Se establecieron estrategias de financiación que permiten asegurar el cumplimiento de las metas ODS 1.2 y 1.3, a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Se tuvieron en consideración las brechas de género?

Como primera acción, en la Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, el Componente 5: Financiamiento para el desarrollo, requiere que se realice un análisis previo de la situación financiera del país y las posibilidades de financiar las metas estratégicas del desarrollo, derivado a que se necesita que las Instituciones cuenten con el recurso financiero necesario. En este proceso participaron todos los actores de la sociedad guatemalteca.

Este componente comprende tres momentos importantes, los cuales se presentan a continuación:



REQUERIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Fuente: elaboración propia con base en la Estructura de la Estrategia de Implementación de las PND.

Con estos tres momentos se busca garantizar la disponibilidad de recursos y hacer eficiente la ejecución del presupuesto para el logro de las metas estratégicas de desarrollo.

Así mismo, en el marco de la Pandemia por COVID-19 se creó la estructura programática correspondiente al Programa 94, Subprograma 09 y Actividad 001 en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en donde las entidades registraron las intervenciones que realizaron según su naturaleza.

Además se gestionó la creación de un tablero de control para el seguimiento del Estado de Calamidad COVID-19, el cual muestra el gasto público, las compras, donaciones y otra información importante respecto a dicho tema.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, contribuyó en esta meta estratégica, mediante el acompañamiento al Ministerio de Desarrollo Social en el fortalecimiento del programa de transferencias condicionadas, el uso del Índice de Pobreza Multidimensional, la realización de diagnósticos de protección social y el fortalecimiento del Gabinete de Desarrollo Social. Así mismo, a través de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU MUJERES, se trabaja el empoderamiento de mujeres rurales emprendedoras, de manera que puedan mejorar habilidades asociativas y de emprendimiento que les permitan participar en procesos de comercialización de sus productos de manera más activa, con ello 1,789 mujeres rurales emprendedoras han mejorado sus ingresos, conocen sus derechos, así mismo, 400 mujeres de 14 organizaciones de mujeres rurales generaron ingresos brutos por ventas por un total de USD 128,921, además de que 469 mujeres en 14



grupos de ahorro y crédito lograron un ahorro total de USD 106,062, hechos que mejoran su autonomía económica y tienen un impacto positivo en el desarrollo de sus familias y comunidades.

Los programas y proyectos de fuentes de financiamiento no reembolsable provenientes de entidades cooperantes, vinculados con la Prioridad: Reducción de la Pobreza y Protección social, se presentan a continuación:

**DESEMBOLSOS PROVENIENTES DE DONACIONES NO REEMBOLSABLES
CIFRAS EN MILLONES DE DÓLARES**

| No. | PRIORIDAD | No. | CÓDIGO | MED | Programas y Proyectos | | | | | | |
|-----|---|--------|--------|---|--------------------------------|-------------|------|-------|------|------|-------|
| 1 | Reducción de la Pobreza y protección Social | 1 | 10.2 | Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | 55 | | | | | | |
| | | | | | Financiamiento/Operativización | desembolsos | | | | | |
| | | | | | USD Monto aprobado | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
| | | 88.88 | 5.63 | 5.74 | 6.17 | 6.99 | 7.58 | 32.11 | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 2 | Reducción de la Pobreza y protección Social | 2 | 1.3 | Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables | 20 | | | | | | |
| | | | | | Financiamiento/Operativización | desembolsos | | | | | |
| | | | | | USD Monto aprobado | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
| | | 247.70 | - | - | - | - | - | - | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Fuente: Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo, SEGEPLAN 2021

3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?

3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?

El Gobierno de Guatemala realizó diversas acciones para readecuar los presupuestos destinados al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, considerando una política de inclusión de los grupos vulnerables y de esa manera mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, las mismas se describen a continuación:



Para la atención a la emergencia del COVID-19 en el presupuesto 2020, se consideraron USD 1,891.92 millones y al cierre de noviembre de dicho año, se habían ejecutado USD 1,354.03 millones.

Las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Organismo Legislativo en el año 2021, ascendieron a USD 14,147.56 millones, dado que incluyó las tres ampliaciones presupuestarias aprobadas por dicho organismo para la atención del COVID-19, las cuales sumaron USD 2,606.04 millones.

En enero de 2021, fue aprobado el Decreto 01-2021, Ley para el financiamiento y adquisición de vacunas contra el coronavirus COVID-19, para el financiamiento, adquisición y distribución de la vacuna. Por ello, este decreto contemplaba la readecuación del presupuesto hasta por un monto de USD 197.37 millones para la adquisición de la vacuna contra el COVID-19 y de esta forma el estado cumplir con el objetivo de garantizar la vacunación gratuita.

3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?

El procedimiento de monitoreo y evaluación de las metas de las PND, es el siguiente:

Se solicita por la vía oficial, información estadística actualizada de los indicadores de las PND, a las instituciones responsables y corresponsables del cumplimiento de las metas. Se revisan y analizan documentos generados por instituciones nacionales e internacionales, informes provenientes de censos, encuestas y plataformas que contienen estadísticas del seguimiento a indicadores. En una matriz elaborada por medio de una hoja cálculo en excel, se actualiza la serie de datos histórica para cada uno de los indicadores, para el período de 2010 al año más reciente, según aplique.

La información anterior se constituye en insumo para elaborar el documento que contiene el compendio de indicadores de las PND, así como para la generación de informes de Revisión Nacional Voluntaria bienales que el País adquirió como compromiso en el marco de la Agenda 2030.

Así mismo, en el marco de la pandemia, en el País se implementó el Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19, el cual se enfocó en lograr la implementación de mecanismos orientados a la atención de la población

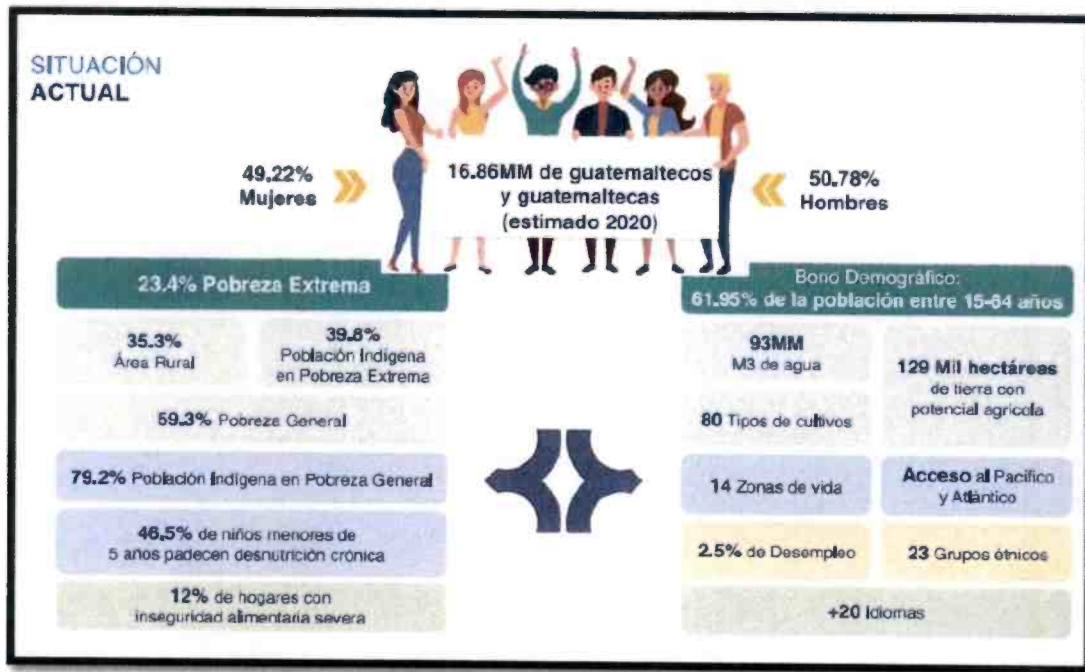


vulnerable; establece que es indispensable una eficiente y eficaz coordinación del sector público, así como, contar con la participación del sector privado, sector no gubernamental y el apoyo de la cooperación internacional.

En ese contexto, el Plan General brindó una respuesta inmediata, tomando en consideración aspectos de equidad de género, pertinencia cultural, condición de vulnerabilidad, riesgo, pobreza y pobreza extrema, entre otros; para contrarrestar los efectos desfavorables derivados de las medidas de contención y emergencia del COVID-19; es por ello, que se dividió en tres grandes componentes que se consideraron importantes: social, económico y, un tercero que comprendió las temáticas de seguridad, migración y ambiente.

Los componentes específicos relacionados a la recuperación económica con un enfoque que prioriza la vida de las personas, la atención social, económica, ambiente, seguridad, atención migratoria y otras acciones de apoyo, como elementos clave para darle respuesta a las necesidades prioritarias de la población durante el estado de emergencia fueron considerados con base en los indicadores que permiten evidenciar la situación actual del País, los mismos se presentan en la imagen siguiente:

INDICADORES CONSIDERADOS PARA ELABORAR EL PLAN GENERAL DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA COVID-19



Fuente: Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19.



3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?

Con relación a las acciones implementadas por Guatemala para lograr las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articulado con la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social se pueden mencionar:

Políticas:

Las políticas relacionadas con el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el País, son las siguientes:

Política Nacional de Desarrollo Katum, Nuestra Guatemala 2032
Política General de Gobierno 2020-2024
Política de Desarrollo Social y Población
Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PNPDIN- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-
Política Nacional de Empleo Digno
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
Política Nacional de Reparación a las Comunidades afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy
Política Nacional en Discapacidad

Planes:

El Plan General de Gobierno 2020-2024, incluye el pilar de Desarrollo Social, en el cual se establecen objetivos sectoriales tanto para garantizar la inclusión social, así como el desarrollo social, dentro de los mismos se pueden mencionar:

Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo de capital humano y el impulso de programas de asistencia social condicionados a la matriculación y asistencia de los niños y niñas a las escuelas públicas, a las consultas médicas en centros de salud, programas de vacunación infantil y de capacitación de adultos.

Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas integrales de desarrollo productivo para generar oportunidades de empleo.



Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres y catástrofes mediante acciones coordinadas con las autoridades locales y comunitarias.

Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social, con el propósito de lograr la complementariedad y generar sinergias para focalizar y priorizar los recursos disponibles.

Acciones estratégicas:

Acciones estratégicas en materia de educación, siendo una de ellas el facilitar el acceso y ampliar la cobertura por encima del 95% en la educación primaria. Además, incrementar los niveles de asistencia en preprimaria, básico y diversificado mediante el aumento de la matriculación, asistencia y permanencia de niños y jóvenes en las escuelas públicas. Lo anterior se logrará a través de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y gestión educativa comunitaria.

Acciones estratégicas en materia de salud: una de ellas es el fortalecimiento del sistema público de salud y mejora del acceso y la oportunidad de atención médica inmediata mediante la contratación de médicos, enfermeras, laboratoristas y personal paramédico; asimismo, reforzar la atención primaria y el cuidado integral de la familia; promover la salud del adulto mayor; mejorar el acceso a medicamentos y el abastecimiento de hospitales y centros de salud.

Acciones estratégicas en materia de nutrición: una de estas acciones lo constituye el fortalecimiento del programa de reducción de la desnutrición crónica mediante la intervención de recursos en los municipios con mayor incidencia de pobreza y regiones de mayor riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional; promoción de la lactancia materna; provisión de alimento fortificado; promoción del aumento de ingesta de nutrientes, minerales, proteínas y vitaminas.

Acciones estratégicas en materia de vivienda: dentro de estas acciones se pueden mencionar, el impulsar una estrategia para la adquisición, ampliación o reparación de viviendas populares para familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema mediante la creación de un plan nacional para la reducción del déficit habitacional; y propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural y zonas urbano marginales (agua, electricidad y telecomunicaciones); proporcionar drenajes de aguas pluviales, alcantarillado para aguas servidas, áreas verdes y espacios públicos para el deporte y la vida al aire libre.



Programas/Subprogramas/Actividad:

El Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, desarrolla los programas/subprogramas/actividades siguientes:

| Nombre del Programa | Descripción |
|-----------------------------|--|
| PROGRAMA BECA SOCIAL | <p>Es un programa social que asigna becas y realiza Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en todos los departamentos del País. El objetivo es que las personas beneficiadas continúen con sus estudios formales, fortalecer habilidades e integrar al mercado laboral formal, mediante: educación media y superior, capacitación productiva, y empleabilidad.</p> <p>Las modalidades de este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BECA SOCIAL EDUCACIÓN MEDIA: Es una intervención del programa social Mi Beca Social, dirigida a adolescentes y jóvenes de 11 a 24 años, que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de estudios en el nivel de educación media, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-, con el fin de apoyar sus estudios en los centros educativos públicos o privados avalados por el Ministerio de Educación -MINEDUC-. • BECA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR: Es una intervención del programa social Mi Beca Social, dirigida a jóvenes de 16 a 28 años, que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de estudios en el nivel de educación superior, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- con el fin de apoyar sus estudios en universidades avaladas por el Consejo Superior Universitario o Consejo de la Enseñanza Privada Superior. • BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO: Es una intervención del programa social Mi Beca Social, que busca facilitar la integración al mercado laboral formal de adolescentes y jóvenes en situación de pobreza, pobreza extrema y desempleo, a través de la contratación temporal en una empresa en calidad de aprendiz. El empleador realiza un pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo vigente en el país, más una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00), monto que para el año 2022 asciende aproximadamente al pago de \$181.00 al mes, \$6.00 diarios; quien recibe también Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- por parte de la intervención. |



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • BECA SOCIAL ARTESANO: Es una intervención dirigida a personas mayores de edad preferentemente a mujeres del área rural y urbano marginal que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, con interés en participar en procesos de capacitación que les permita mejorar sus habilidades y técnicas productivas, o bien para aprenderlas durante un período determinado, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCS-. |
| <p>PROGRAMA BOLSA SOCIAL</p> | <p>Es un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que consiste en otorgar el monto de Q 250.00 (aproximadamente \$32.00), acreditados de forma periódica a través de un sistema bancarizado, que permite a las personas usuarias acceder a una cartera de productos que conforman parte de la canasta básica alimentaria. La persona titular cuenta con una tarjeta de débito para adquirir productos en establecimientos comerciales autorizados.</p> <p>El objetivo general del programa es incrementar el acceso a los productos de la canasta básica alimentaria para personas y familias en condición de pobreza y extrema pobreza, residentes en áreas urbanas y rurales del departamento de Guatemala.</p> |
| <p>PROGRAMA BONO SOCIAL</p> | <p>Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familias usuarias en condición de pobreza y pobreza extrema, con niñas y niños de cero (0) a menores de quince (15) años y mujeres embarazadas, a través de una cuenta bancaria. La transferencia de quinientos quetzales (Q.500.00), valor que corresponde aproximadamente a \$64.00, está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en Salud o Educación, según corresponda.</p> |
| <p>PROGRAMA COMEDOR SOCIAL</p> | <p>Es un programa social que ofrece apoyo a las personas y familias vulnerabilizadas por su situación de pobreza, crisis, emergencia, calamidad u otra, que afecta su acceso a la alimentación, brindando raciones servidas de comida nutritiva, balanceada e higiénica por un valor simbólico. La prestación del servicio tiene carácter inclusivo y proporciona especial atención a personas adultas mayores y/o con discapacidad.</p> |
| <p>PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS</p> | <p>Es un programa social que se enfoca y promueve la participación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social por su condición de pobreza, a través de un proceso de educación no formal y de integración voluntaria; para su operatividad utiliza edificios escolares del Ministerio de Educación -MINEDUC- los fines de semana.</p> |
| <p>PROGRAMA VIDA</p> | <p>Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual, cuyos casos hayan sido judicializados, correspondientes tanto al área urbana y rural, a través de una</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>cuenta bancaria. La transferencia realizada corresponde a un valor de un mil quinientos quetzales (Q.1,500.00), aproximadamente \$191.00, está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en Salud, para la madre o su hija/o, según corresponda.</p> |
|--|--|

Así mismo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ejecuta el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, el cual consiste en brindar un aporte económico a las personas de 65 años de edad y más que viven en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población la atención de sus necesidades mínimas, a través una aporte mensual de Q 500.00 (\$65.78) entregado por medio del sistema bancario nacional.

Sin embargo, derivado de la evaluación realizada, se determinó que el Ministerio de Desarrollo Social, como organismo responsable de implementar acciones para garantizar el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 no ha implementado mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento derivados de los resultados obtenidos por medio de los indicadores de las metas indicadas anteriormente.

Así mismo, como medida para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, se realizaron acciones estratégicas como resultado del Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19, las cuales derivaron la ejecución de los programas siguientes:

1. El Ministerio de Desarrollo Social ejecutó en el año 2020 los programas siguientes:

| Nombre del Programa | Monto Ejecutado | Objetivo del Programa | Criterios de selección de beneficiarios | Cantidad de personas beneficiadas | Normativa establecida para el Programa |
|---------------------|---------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Bono Familia | USD 789.47 millones | Apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19, a través de la entrega de aportes económicos de manera bancarizada. | <p>Personas o familias residentes en viviendas cuyo consumo eléctrico durante el mes de febrero de 2020 no supere los 200KWh.</p> <p>Personas o familias cuyas viviendas no gozan del servicio de energía eléctrica</p> | 2,692,011 | <p>Acuerdo Gubernativo 57-2020, Reglamento del Fondo denominado Bono Familia.</p> <p>Acuerdo Gubernativo 84-2020, Reformas al Acuerdo Gubernativo 57-2020.</p> <p>Acuerdo</p> |



| | | | | | |
|--|-------------------|---|---|--------|---|
| | | | y que por su condición socioeconómica, son considerados casos especiales. | | Ministerial Número DS-41-2020, Aprobación del Manual denominado Bono Familia, versión II |
| Intervención para la asistencia económica temporal para personas y familias afectadas por COVID-19 | USD 11,625,131.60 | Contribuir a la atención de personas y familias afectadas o en riesgo provocado por la pandemia COVID-19. | Figurar en los listados o padrón de personas validadas ante la Institución o instituciones responsables para el efecto. | 88,351 | Acuerdo Ministerial DS-19-2020, Guía para la intervención para la asistencia temporal para personas y familias afectadas por COVID-19 |

2. El Ministerio de Cultura y Deportes, ejecutó durante el período comprendido de octubre 2020 a diciembre de 2021, el programa siguiente:

| Nombre del Programa | Monto Ejecutado | Objetivo del Programa | Criterios de selección de beneficiarios | Cantidad de personas beneficiadas | Normativa establecida para el Programa |
|---------------------|-----------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| Iniciativa Apoyarte | USD 2,244.86 millones | Estimular, apoyar y fomentar la actividad artística de Guatemala en general, con el objeto de realizar las erogaciones necesarias que a nivel institucional correspondan, orientadas a mitigar las consecuencias económicas que afectan al gremio artístico por la pandemia del coronavirus COVID-19 y de esta manera coadyuvar al | Declaración jurada en la cual el artista manifestó su calidad como tal. Portafolio de vida artística. | 5,687 | Acuerdo Ministerial Número 901-2020 Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 |



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | estímulo y fomento de la actividad artística. | | | |
|--|--|---|--|--|--|

3. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de forma conjunta con el Ministerio de Economía, ejecutaron durante el año 2020 el programa siguiente:

| Nombre del Programa | Monto Ejecutado | Objetivo del Programa | Criterios de selección de beneficiarios | Cantidad de personas beneficiadas | Normativa establecida para el Programa |
|-------------------------------------|---------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Fondo para la Protección del Empleo | USD 263.16 millones | Apoyar a los trabajadores del sector privado, cuyos contratos de trabajo, de conformidad con la legislación laboral y como consecuencia del Estado de Calamidad Pública, hayan sido objeto de suspensión debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. | Trabajadores del sector privado cuyos contratos de trabajo hayan sido objeto de suspensión y esta se encuentre debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Que los empleadores no se encuentren en los casos de excepción establecidos en las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento. | 191,110 | Decreto 13-2020, Ley de Rescate Económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19 Acuerdo Gubernativo 58-2020, Reglamento para el otorgamiento del beneficio del Fondo para la Protección del Empleo Acuerdo Ministerial 616-2020, Instrumento de Regulación para el Ministerio de Economía para el otorgamiento del beneficio del Fondo para la Protección del Empleo. |



4. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fortaleció durante el año 2020 el programa siguiente:

| Nombre del Programa | Monto Ejecutado | Objetivo del Programa | Criterios de selección de beneficiarios | Cantidad de personas beneficiadas | Normativa establecida para el Programa |
|---|----------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Programa de aporte económico del adulto mayor | USD 64,164,924.30 | Brindar un aporte económico a las personas de 65 años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población la atención de sus necesidades básicas mínimas. | Tener 65 años o más de edad. No contar con una pensión, seguro social u otro tipo de ingreso regular. Encontrarse en situación de pobreza extrema. Ser guatemalteco de origen. | 118,300 | Decreto 85-2005, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y sus Reformas. Acuerdo Gubernativo Número 76-2022, Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor. |

5. El Instituto Nacional de Electrificación ejecutó durante el período comprendido de mayo a septiembre de 2020 el programa siguiente:

| Nombre del Programa | Monto Ejecutado | Objetivo del Programa | Criterios de selección de beneficiarios | Cantidad de personas beneficiadas | Normativa establecida para el Programa |
|------------------------------|----------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| Subsidio a Energía Eléctrica | USD 82,894,736.84 | Crear las medidas iniciales, sanitarias, económicas, financieras y sociales necesarias para atender la crisis derivada de las medidas adoptadas para contener y mitigar los | Rangos de consumos (kWh) de : (1-60), (61-125), (126-200) y (201-300) | 12,007,472 | Decreto 12-2020, Título II, Capítulo I, Artículo 15, numeral 5. Decreto 13-2020, Capítulo III, Artículo 8. Decreto 20-2020, Capítulo I, Artículo 2. Acuerdo |



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>efectos de la pandemia denominada COVID-19, dentro del territorio nacional. Dichas medidas están orientadas para proteger a los habitantes de la República, con mayor énfasis a la población más vulnerable, así como, compensar y mitigar la crisis económica ante la presencia de la pandemia del COVID-19 dentro del territorio nacional.</p> | | | <p>Gubernativo 433-2007.</p> <p>Resolución CDR-029-2017 Resolución CDR-87-2020 emitidas por el Consejo Directivo del INDE.</p> |
|--|--|---|--|--|--|

3.3.1. ¿Los organismos responsables de las metas incluyeron a organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las acciones?

Los organismos responsables de las metas incluyeron a organizaciones de la sociedad civil en la implementación de las acciones establecidas para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3, lo anterior de conformidad a lo indicado en la Componente 2: Definición de Competencias y atribuciones por parte de cada uno de los actores de la sociedad guatemalteca, contenido en la Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, en la literal iii. Sociedad Civil, indica: "...le corresponde contribuir con estrategias y propuestas para la formulación, socialización y retroalimentación de políticas públicas. Además de constituirse en una fuerza que permitirá permanentemente monitorear



los avances, exigir que se implementen las acciones, velar por que las instituciones públicas cumplan con su responsabilidad de enfocar sus esfuerzos en la consecución de las metas de desarrollo.”

3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?

El Ministerio de Desarrollo Social ejecutó diversas acciones con la finalidad de atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID- 19, entre las cuales se pueden mencionar:

Promovió redes de protección social para hacerle frente a la emergencia, ampliar intervenciones de protección social, tomando en consideración los sectores de riesgo, la geografía y los registros sociales. Desarrollar un nuevo programa de respuesta a emergencias para apoyar la asistencia social mediante transferencias.

Formuló una nueva intervención denominada “Bono emergente de calamidad” se implementó en año 2020 durante los meses de abril a junio; se integró un bono único orientado hacia personas en vulnerabilidad que no cuentan con un ingreso fijo, en territorios geográficos expuestos y/o con inseguridad alimentaria.

Atendió a personas de sectores económicos más vulnerables ante la pandemia, con alta presencia de informalidad, sin relación de dependencia entre las que se contempla las que dedican al turismo (empleados de: hoteles, restaurantes), guías de turista, venta informal de alimentos, vendedores ambulantes, vendedores en puestos, móviles, microempresarios de sectores expuestos entre otros.

Fortaleció y realizó las modificaciones que consideró pertinente aplicar en la forma de entrega y beneficiarios, a los programas de bono social, Transferencias Condicionadas Monetarias en educación y salud, reubicación de comedores en función de las necesidades de la red hospitalaria durante el estado de calamidad, dotación de alimentos, becas de educación media.

Financió becas de empleo con un incremento de un mes, solicitó una ampliación o readecuación presupuestaria para cubrir más beneficiarios y para el programa de bolsa de alimentos.

Por medio del Fondo de Desarrollo Social FODES realizó la dotación de alimentos con el modelo de una caja nutricional que contenía arroz, frijol, azúcar, maíz entre otros.

Habilitó albergues para la población infantil, adolescente y adulta en condición o



riesgo de calle actividad coordinada de forma conjunta con la Secretaría de Bienestar Social y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

Aperturó comedores estatales en áreas urbanas y rurales con mayor necesidad, con el apoyo de la Secretaría de Bienestar Social.

3.3.2.1. ¿Qué criterios se utilizaron para identificar a los grupos vulnerables? ¿Se consideraron las brechas de género?

El Gobierno de Guatemala para cumplir con los objetivos y funciones de coordinación, diseño, gestión y planificación de las políticas públicas, así como la discusión y formulación de propuestas a fin de lograr los resultados previstos en el Plan Nacional de Desarrollo Katun, Nuestra Guatemala 2032, armonizado con la Agenda Internacional para el desarrollo integral, en condiciones de equidad e igualdad, crea un Gabinete Específico de Desarrollo Social, a través del Acuerdo Gubernativo Número 11- 2019.

Este Gabinete tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Katun, Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población; así mismo, se consideran dentro de este Acuerdo como población en condiciones de vulnerabilidad la niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.

3.3.2.2 ¿Se identificaron nuevos grupos vulnerables como destinatarios de las acciones implementadas?

Derivado de la emergencia suscitada por la pandemia de coronavirus COVID-19, el gobierno de Guatemala identificó como un nuevo grupo de personas vulnerables, a quienes se dedicaban a la economía informal, por no contar con un ingreso fijo y no poseer relación de dependencia, en los que se contemplan a las personas que se dedican al turismo (empleados de hoteles, restaurantes), guías de turistas, venta informal de alimentos, vendedores ambulantes, vendedores en puestos, móviles, microempresarios de sectores expuestos, entre otros; así como, a quienes viven en situación de calle. Toda esta población fue considerada dentro del Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19.

3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?

La metadata de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, propone los criterios y las desagregaciones que cada indicador debe incluir, para su seguimiento e



incluye desagregaciones por sexo, población rural, así como población indígena; siendo las desagregaciones por sexo las que facilitan la identificación de grupos de género.

Los indicadores de las metas ODS 1.2 y 1.3, son:

Meta ODS 1.2 : los dos indicadores que le dan seguimiento a esta meta buscan identificar a las personas que viven en pobreza, por lo que se enfocan en la población vulnerable. Ambos indicadores se calculan utilizando como fuentes de información la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) y el dato oficial más actualizado corresponde al año 2014. Los indicadores se presentan a continuación:

1.2.1 Proporción de la Población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad. (Este indicador es estimado por el Instituto Nacional de Estadística -INE- e incluye desagregaciones para grupos vulnerables tales como: área de residencia (urbano/rural), sexo (hombres/mujeres), por etnia (indígena/no indígena) y edades entre: menores a 15 años; de 15 a 64 años y mayor o igual a 65 años.

1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales. Para medir este indicador se utiliza el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-Gt) que estima el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- e incluye desagregaciones para grupos vulnerables tales como: área de residencia (urbano/rural) y etnia (indígena/no indígena).

Meta ODS 1.3 : el indicador que le dan seguimiento a esta meta es el siguiente:

1.3.1. Proporción de la Población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los vulnerables. El indicador para Guatemala contiene información de niveles mínimos de protección social, desglosado por mujeres con prestaciones de maternidad y adultos mayores que reciben una pensión de vejez. Para ambos indicadores las fuentes de información son: el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social e Instituto Nacional de Estadística.

Sin embargo, durante la evaluación realizada, se identificó la ausencia de un Sistema Estadístico para el Seguimiento y Evaluación de las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

3.3.3. ¿Se tuvieron en cuenta las brechas de género en la planificación e implementación de acciones?



La institucionalidad pública, durante la planificación de sus actividades, debe considerar los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, quien de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 20-2019, que contiene Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, es la entidad encargada de brindar asesoría técnica a las instituciones para orientar la formulación y ejecución de los planes estratégicos institucionales, en el marco de la Prioridades Nacionales de Desarrollo. De esa cuenta, se lleva a cabo de manera anual el traslado de lineamientos de planificación, en donde se comparten los lineamientos y herramientas de planificación como apoyo para la sistematización de la información, lo que coadyuva en los instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo. Dentro de estas herramientas, se menciona la de vinculación institucional, la de planificación estratégica institucional, en las cuales las instituciones consignan, entre otras cosas las PND y ODS, a los cuales se vinculan y posteriormente se evidencia en su producción institucional.

En adición a lo anterior, las instituciones pueden desagregar su vinculación con los enfoques transversales de planificación: Equidad, Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo.

Hallazgos relacionados con el desempeño

Área de desempeño

Hallazgos sin Acción Legal

1 ¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

1.1 3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia



de COVID-19?; 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19?; 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?

Hallazgo No. 1

Ausencia de un sistema estadístico para el seguimiento y evaluación de las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Condición

Durante la revisión efectuada a la información estadística que posee el Gobierno de Guatemala para dar seguimiento a los datos correspondientes a los indicadores de las metas 1.2 y 1.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social, se estableció que el País cuenta con registros actualizados y desagregados sobre los grupos identificados como vulnerables; sin embargo, esta información no proviene del ente rector en la materia, si no de las distintas entidades que reportan a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- información requerida por la misma, sin que haya sido validada por la entidad responsable.

Derivado a lo indicado anteriormente, se determinó que el Instituto Nacional de Estadística, como ente rector de la política estadística nacional, así como encargado de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, al 03 de mayo de 2023, no ha implementado un sistema estadístico que permita dar seguimiento y evaluar las necesidades de información que le permitan adoptar estándares de producción y calidad estadística de los datos necesarios para el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con ello poseer información válida, oportuna y desagregada que le permita al Estado tomar decisiones con relación al avance de los resultados obtenidos.

Criterio

El Decreto Ley 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, Artículo 2. establece: "El INE tiene por objeto formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional." Así mismo, el Artículo 3. Son funciones del INE, numeral 2. Indica: "Supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el



Sistema Estadístico Nacional.”; numeral 7: “Establecer y mantener actualizado un inventario de las series estadísticas, producidas por las entidades y dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.”; el numeral 8 menciona: “Actuar como órgano central de información y de distribución de datos estadísticos oficiales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, salvo de aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional.”; numeral 9: “Promover y supervisar la aplicación uniforme de métodos, procedimientos, definiciones, clasificaciones y normas técnicas, para la ejecución de los programas estadísticos.”

Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Título II, Capítulo II, Órganos Sustantivos, Sección I, Despacho Superior, Artículo 7. Gerencia, numeral 2, establece: “Planificar, organizar, dirigir y controlar los aspectos técnicos y administrativos del INE, a fin de optimizar los recursos de que dispone y cumplir las metas establecidas.”; numeral 3, indica: “Aplicar correctamente la Política Nacional de Estadística, a fin de generar los datos estadísticos que sean requeridos.”

El Punto Resolutivo Número 15-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, Artículo 5, menciona: “Se instruye al Ministerio de Economía para que requiera al Instituto Nacional de Estadística (INE), que en el marco de su competencia y en coordinación con la SEGEPLAN, proceda a realizar las coordinaciones necesarias con todas las instituciones públicas y privadas, para que de forma conjunta, fortalezcan el Sistema Estadístico Nacional (SEN), que permita proveer de la información necesaria y con el grado de detalle requerido, el seguimiento de los indicadores establecidos en esta priorización.”; así mismo el Artículo 6. Indica: “Se instruye al Ministerio de Economía para que requiera al INE, que inicie las coordinaciones con las instituciones públicas y privadas -según sea necesario- en un plazo no mayor de 15 días a partir de esta aprobación a efecto que en la primera reunión ordinaria del Conadur en el 2017, presente la propuesta metodológica en materia estadística, que deberá ser integrada a la Estrategia de Implementación...”.

La Estrategia para la Gestión de Estadística con énfasis en líneas base -EGGE- del Instituto Nacional de Estadística, numeral 3. Objetivos de la EGGE, establece: “De forma específica, la EGGE tiene los siguientes objetivos:

- Articular el SEN para brindar gradualmente información oportuna para el seguimiento de los programas presupuestarios dado el establecimiento de líneas base.
- Organizar el SEN para atender las necesidades de información para el seguimiento de los ODS.
- Integrar el SEN para atender de la mejor forma las necesidades de



información.”

Así mismo, el numeral 5.2 Roles y Responsabilidades de los miembros del SEN indica: “El Decreto Ley 3-85 establece como atribución del INE el establecer la política nacional en relación con las actividades estadísticas que se realicen en el país y supervisar y coordinar la planificación, la organización y funcionamiento del SEN. Conforme el reglamento institucional, corresponde al INE el supervisar y evaluar las operaciones que desempeñe el SEN.”

Además el numeral 8. Sistema información, seguimiento y evaluación menciona: “La compleja gestión del Sistema Estadístico Nacional (SEN) requiere de la implementación de un sistema de información para el seguimiento y evaluación del nivel de adopción de los estándares de producción y calidad estadística, bajo los criterios del INE.”

Causa

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, no ha realizado las acciones necesarias para generar los datos estadísticos que permitan dar seguimiento a los indicadores de las metas 1.2 y 1.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social, debido a que el País no cuenta con un sistema estadístico para el seguimiento y evaluación de las necesidades de información que brinde lineamientos oportunos al Sistema Estadístico Nacional.

Efecto

El País no cuenta con un sistema estadístico que permita dar seguimiento y evaluar las necesidades de información que le permitan adoptar estándares de producción y calidad estadística de los datos necesarios para el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Comentario de los responsables

En Oficio OF-AFCC-006-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, el Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón quien fungió como Gerente del Instituto Nacional de Estadística durante los períodos comprendidos del 26 de marzo de 2020 al 07 de octubre de 2021 y del 18 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, manifiesta: “Sobre este planteamiento me permito informar que durante mi gestión como Gerente se realizó un estudio titulado Evaluación General de Oficinas Coordinadora Sectorialistas de Estadística, en las cuales se identifica la hoja de ruta a implementar para apoyar en buena parte el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional y buena parte de los planteamientos aquí presentados. Para ello se procedió a iniciar con los procedimientos administrativos para ocupar la plaza de Coordinador del SEN; toda vez que el mismo fue aprobado en su



momento por la ONSEC y el Ministerio de Finanzas Públicas como parte del nuevo ROI del INE, pero no se había contratado al Coordinador del mismo, plaza clave 011 para precisamente apoyar al SEN según lo mandata la ley.

De esa cuenta se realizaron los trámites correspondientes según lo dicta las normativas de la ONSEC y del Pacto Colectivo de trabajo, hubo un proceso en el cual el mejor candidato, quién obtuvo un alto puntaje aplicó a dos plazas y fue asignado a la plaza jefe del departamento de estadística, el Lic. Cristian Cabrera; de esa cuenta, al darse mi salida del Instituto Nacional de Estadística se disponía a reiniciar un nuevo proceso.

Me permito acompañar una presentación del informe en mención y solicité atentamente que se considere el mismo, así como promover el procedimiento y nombramiento del Coordinador del SEN para que el Instituto fortalezca esta área y pueda fortalecer este mandato legal.

Es importante mencionar que el Programa Operativo Anual del año 2020 y 2021 que cubre este período auditado, el POA fue aprobado por la Junta Directiva, integrada por como lo norma la ley del INE por los Ministerios de Economía, Finanzas Públicas, Agricultura ganadería y alimentación, Energía y Minas, así como la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia, a través de sus máximas autoridades o en su caso por Viceministros o subsecretarios, regulando la forma en que los registros administrativos serían integrados a través de las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional, por ello la importancia de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y las Oficinas Coordinadoras Sectorialistas; cumpliendo lo mandata por el CONADUR que mandata que se coordine con las instituciones relacionadas el fortalecimiento del SEN, lo cual se procedió previamente a fortalecer el SEN dentro de la estructura del INE para consecuentemente hacerlo hacia las instituciones que conforman el SEN.

Con la información que el SEN produce, a través de sus registros administrativos, la SEGEPLAN dispone de los insumos para dar seguimiento a las diez prioridades o a los indicadores de los ODS en general, por lo que el país si cuenta con el Sistema, que puede mejorarse, eso siempre es posible.

Hago la observación que se afirma que a mayo de 2023 no se cuenta con un sistema de seguimiento, es de resaltar que esa afirmación es desconocida por mi persona, toda vez que entregué el cargo de Gerente del INE a partir del 5 de junio de 2022; así que en ese sentido existe un año de gestión administrativa sobre la cual no me compete emitir opinión alguna.”



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón quien fungió como Gerente del Instituto Nacional de Estadística durante el período comprendido del 26 de marzo de 2020 al 07 de octubre de 2021 y del 18 de octubre de 2021 al 05 de junio de 2022, debido a que dentro de sus argumentos, no presenta documentación por medio de la cual evidencie haber generado, durante su gestión, un sistema estadístico específicamente para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además indica que no se cuenta con una persona contratada bajo el renglón 011, para desempeñar el cargo de Coordinador del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, quien deberá planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades derivadas del mismo. Por consiguiente se demuestra que el Instituto Nacional de Estadística carece de una persona responsable de supervisar y evaluar las operaciones que desempeñe el SEN.

Así mismo, a pesar de que el INE presentó en el año 2017 ante el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural -CONDADUR-, la Estrategia para la Gestión de Estadística con énfasis en líneas base -EGGE- con la finalidad de organizar el SEN para atender las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al 31 de diciembre del año 2021, no se cuenta con una supervisión de los estándares de producción y calidad estadística, bajo los criterios del INE.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- dispone de registros administrativos generados a través del SEN, para dar seguimiento a los indicadores de las metas 1.2 y 1.3; sin embargo, la generación de los mismos no ha sido avalada por el Instituto Nacional de Estadística como ente rector de la política estadística nacional.

Este hallazgo fue notificado a los responsables como: Hallazgo No. 2.

Recomendación

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística debe realizar las gestiones necesarias para contar con una persona contratada bajo el renglón 011, que desempeñe la función de Coordinador del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, con la finalidad de fortalecer el mismo y alcanzar los objetivos de la Estrategia para la Gestión de Estadística con énfasis en líneas base -EGGE- diseñada para atender las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de esa forma validar la calidad de la producción estadística de la cual dispone la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, para poder presentar información oficial que provenga del ente rector de la política estadística nacional.



Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad quien(es) ocupe(n) el (los) cargo(s) siguiente(s):

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad, las personas/o quien en su lugar ocupe el cargo, siguiente:

| No. | CARGO |
|-----|---|
| 1 | Gerente del Instituto Nacional de Estadística |

Beneficio Esperado

Al contar con una persona responsable del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, el Instituto Nacional de Estadística contará con una supervisión y coordinación adecuada, la cual permita que todas las entidades que pertenecen al SEN, adopten estándares de producción y calidad estadística de los datos necesarios para el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Carta compromiso

La máxima autoridad de la entidad se comprometió, a través de Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 29 de mayo de 2023, contenida en OFICIO Gerencia 705-2023 a ejecutar las acciones necesarias para atender la recomendación brindada, adjuntando para ello el Plan de Acción y cronograma correspondiente.

Hallazgos sin Acción Legal

2 ¿Ha sido eficaz la Implementación de las metas ODS 1.2 y 1.3 en el contexto de la pandemia de COVID-19, con énfasis en las principales acciones desarrolladas para el logro de las metas, la mitigación del impacto de la pandemia y la disminución de las brechas de género, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021?

2.1 3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones



(estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19?

Hallazgo No. 2

Inexistencia de mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento a los resultados de los indicadores de las metas incluidas en los Informes Nacionales Voluntarios

Condición

Durante la revisión realizada al comportamiento de los indicadores correspondientes a las metas 1.2 “Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales” y 1.3 “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”; del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social, se determinó que los mismos no reportaron un avance significativo con relación a la meta nacional 2019 al ser comparada con la línea de base del dato más cercano, lo anterior se observa en los cuadros siguientes:

**CUADRO No. 1
METAS Y ESTADO DE LOS INDICADORES DE LA PRIORIDAD NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESPECTO A SU LÍNEA BASE
ODS 1, META 1.2**

| Meta/ Indicador | Subindicador*/ Indicador complementario** | Meta nacional 2019 | Unidad de medida | Línea de base dato más cercano al 2015 | | Comportamiento del indicador |
|--|---|--------------------------|---------------------|--|------|---------------------------------|
| | | | | Año | Dato | |
| Proporción de la población que vive debajo del umbral nacional | Pobreza extrema* | 20 | Porcentaje | 2014 | 23.4 | Estático |



| | | | | | | |
|--|--|-----|------------------|------|------|----------|
| de la pobreza desglosada por sexo y grupo de edad. | Pobreza general* | 51 | Porcentaje | 2014 | 59.3 | Estático |
| Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (índice de pobreza multidimensional) | Índice de pobreza Multidimensional -IPM-Gt-* | 0.3 | Valor del índice | 2014 | 0.3 | Estático |
| | Índice de pobreza Multidimensional * | 53 | Porcentaje | 2014 | 61.6 | Estático |

Fuente: Información incluida en el Anexo III del Informe correspondiente a la Revisión Nacional Voluntaria 2021, presentado por el Gobierno de Guatemala.

CUADRO No. 2
METAS Y ESTADO DE LOS INDICADORES DE LA PRIORIDAD NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESPECTO A SU LÍNEA BASE
ODS 1, META 1.3

| Meta/ Indicador | Subindicador*/Indicador complementario** | Meta nacional 2019 | Unidad de medida | Línea de base dato más cercano al 2015 | | Comportamiento del indicador |
|---|---|--------------------|------------------|--|------|------------------------------|
| | | | | Año | Dato | |
| Proporción del gasto público total en servicios esenciales (Educación, Salud y Protección Social) | | 44.2 | Porcentaje | 2015 | 43.3 | Positivo |
| | Salud y asistencia social* | 9.36 | Porcentaje | 2015 | 8.6 | Positivo |
| | Educación, ciencia y cultura* | 25.41 | Porcentaje | 2015 | 24.9 | Negativo |
| | Protección social* | 10.82 | Porcentaje | 2015 | 9.85 | Positivo |
| Gasto público social a favor de los pobres | | 26.47 | Porcentaje | 2016 | 42 | Negativo |
| | Gasto social en transferencias condicionadas en salud | 5.86 | Porcentaje | 2016 | 21.3 | Negativo |
| | Gasto social en transferencias condicionadas en educación | 22.15 | Porcentaje | 2016 | 20.7 | Negativo |
| Porcentaje de personas que tiene cobertura con el servicio de seguridad social, | Porcentaje total de personas que tiene cobertura con el servicio de seguridad social* | 19.66 | Porcentaje | 2015 | 19.7 | Negativo |
| | Afiliados* | N o definida | Porcentaje | 2015 | 8.12 | Positivo |
| | Esposas y compañas* | N o | Porcentaje | 2015 | 3.31 | Estático |



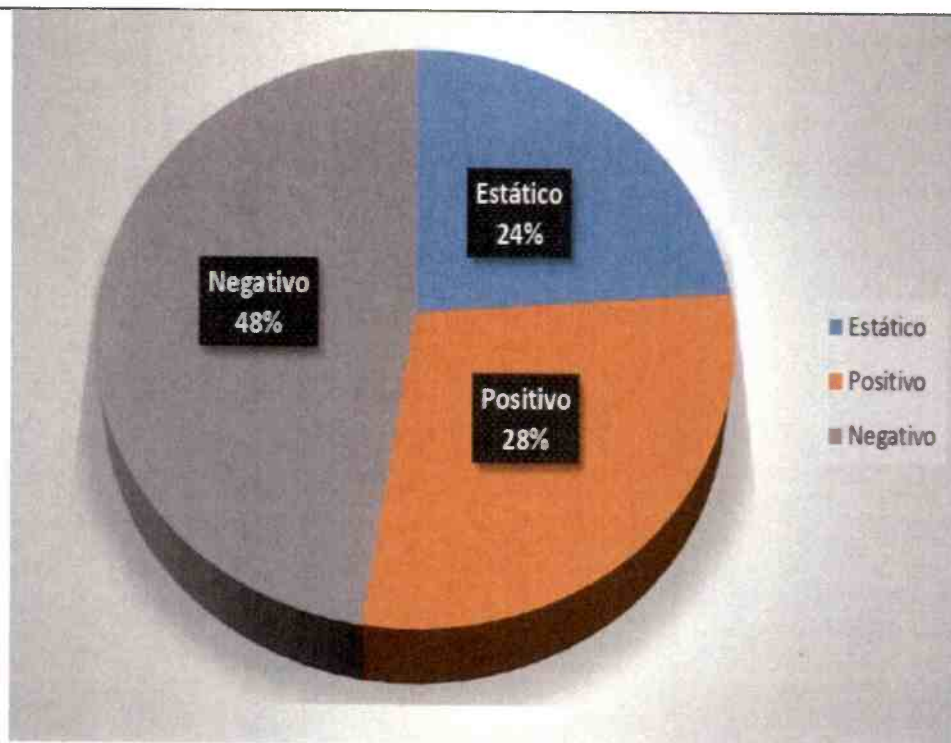
| | | | | | | |
|---|--|--------------|------------|------|------|----------|
| desagregado en poblaciones vulnerables | | definida | | | | |
| | Hijos menores de 7 años* | N o definida | Porcentaje | 2015 | 6.13 | Negativo |
| | Pensionados Programa de accidentes* | N o definida | Porcentaje | 2015 | 0.04 | Negativo |
| | Pensionados Programa IVS* | N o definida | Porcentaje | 2015 | 1.11 | Negativo |
| | Clases pasivas del Estado* | N o definida | Porcentaje | 2015 | 0.62 | Positivo |
| | Población no afiliada* | N o definida | Porcentaje | 2015 | 0.22 | Positivo |
| Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los grupos vulnerables | Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por mujeres con prestaciones de maternidad | 9.78 | Porcentaje | 2015 | 9.5 | Negativo |
| | Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por adultos mayores que reciben una pensión de vejez | 7.78 | Porcentaje | 2015 | 7.76 | Negativo |

Fuente: Información incluida en el Anexo III del Informe correspondiente a la Revisión Nacional Voluntaria 2021, presentado por el Gobierno de Guatemala.

Derivado de los datos anteriores, se puede observar que de 21 indicadores presentados en la Revisión Nacional Voluntaria 2021, correspondientes a las metas 1.2 y 1.3, 5 de ellos permanecen estáticos, en 6 el comportamiento ha sido positivo y 10 de ellos se reportan como negativo; los porcentajes correspondientes se presentan en la gráfica siguiente:

GRÁFICA No. 1
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES





Derivado de la información anterior, el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de las políticas relacionadas con el desarrollo social de la población guatemalteca orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, no ha sido eficaz en la coordinación de esfuerzos que propicien la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones responsables y corresponsables, debido a que no ha generado mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento como resultado de los datos presentados a nivel nacional de los indicadores correspondientes a las metas 1.2 y 1.3; por consiguiente no se cuenta con acciones establecidas que permitan que para el año 2030 se logre disminuir la cantidad de personas que viven en pobreza y pobreza extrema.

Criterio

El Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 23. Rectoría Sectorial, indica: "Los Ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o los sectores correspondientes y están obligadas a coordinar con el rector sectorial."

El Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 31 Bis. Ministerio



de Desarrollo Social, menciona: "Al Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema...g) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con otras entidades del gobierno central, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo a las municipalidades, con respeto y observancia de su autonomía, en especial en cuanto al fortalecimiento y efectividad de las funciones asignadas al Ministerio."

El Punto Resolutivo Número 08-2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en el Artículo 3, establece: "Se instruye a las instituciones y a las entidades del Estado que correspondan para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de Desarrollo aprobadas para ser incluidas en su planificación y formulación presupuestaria 2019 al 2032."

Causa

El Ministro de Desarrollo Social como responsable del ente rector de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, no ha impulsado mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento que propicien la toma de decisiones con relación a los resultados del comportamiento de los indicadores de las metas 1.2 y 1.3 presentados en la Revisión Nacional Voluntaria 2021.

Efecto

Al no contar con mecanismos que permitan a las entidades responsables y corresponsables monitorear, evaluar y dar seguimiento a los resultados de los indicadores de las metas 1.2 y 1.3, no se tomarán acciones oportunas que permitan dirigir los esfuerzos de las distintas entidades estatales para alcanzar las metas nacionales establecidas para el año 2030 con relación a la reducción de la pobreza y protección social.

Comentario de los responsables

En nota sin número de fecha 22 de mayo de 2023, el Señor Raúl (SON) Romero Segura quien fungió como Ministro del Ministerio de Desarrollo Social durante el período comprendido del 15 de enero de 2020 al 14 de octubre de 2022, manifiesta: "El artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala que preceptúa lo siguiente: "Artículo 154. Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella (...) Así mismo de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial, la cual establece: "Artículo 11. Idioma de la ley. El idioma oficial es el español. Las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el Diccionario de la Real



Academia Española, en la acepción correspondiente, salvo que el legislador las haya definido expresamente.”

En relación al artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual contiene una norma de trascendental importancia para el ejercicio de la función pública, desarrollando claramente el principio de legalidad y estableciendo las responsabilidades que derivan de los actos oficiales efectuados por funcionarios y empleados públicos cuyo objeto consiste en controlar la actuación del poder público, verificando que su resultado sea congruente con la ley así como que todas las actuaciones que realice el funcionario o empleado público deben y tienen que estar previstas en la ley.

Es de considerar que dentro del apartado denominado “CAUSA” se establece: El Ministro de Desarrollo Social como responsable del ente rector de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, no ha impulsado mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento que propicien la toma de decisiones con relación a los resultados...”

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en su artículo 6, 8, 11, 12, 13 y 14 establece la obligación de lo Viceministerios y Dirección que tienen el seguimiento a estas herramientas para medir los avances de los programas sociales en la reducción de las pobreza y pobreza extrema, por lo que son ellos quienes tienen a su cargo tal situación.

También es de recordar que año con año se traslada a la SEGEPLAN todos los índices de medición y metas alcanzadas con nuestros programas por lo que la condición, causa y efecto queda desvanecida a través de lo anteriormente enumerado.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Señor Raúl (SON) Romero Segura quien fungió como Ministro del Ministerio de Desarrollo Social durante el período comprendido del 15 de enero de 2020 al 14 de octubre de 2022, debido a que el Ministro, tal como lo establece el Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 23. Rectoría Sectorial, es el rector de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Así mismo, indica que el Ministro ejerce un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual debe coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas



y privadas que corresponda. Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o los sectores correspondientes y están obligadas a coordinar con el rector sectorial.

Como puede observarse en el párrafo anterior, la responsabilidad delegada al Ministro por medio de la Ley del Organismo Ejecutivo es superior a lo normado por el Acuerdo Gubernativo 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

Así mismo el Señor Romero, no expuso ningún argumento con relación a mecanismos diseñados durante su gestión que impulsen el monitoreo, evaluación y seguimiento que propicien la toma de decisiones con relación a los resultados de los indicadores de las metas 1.2 y 1.3 presentados en la Revisión Nacional Voluntaria 2021.

Este hallazgo fue notificado a los responsables como: Hallazgo No. 1.

Recomendación

El Ministro de Desarrollo Social debe establecer una Estrategia por medio de la cual el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, plantee ante las autoridades competentes, la necesidad de contar con el apoyo político necesario, con el objetivo de establecer una base legal que contenga lineamientos y directrices que permitan la sistematización y automatización de la entrega de información por parte de las Entidades corresponsables, para su monitoreo, evaluación y toma de decisiones.

Responsables de implementar la recomendación

De conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad quien(es) ocupe(n) el (los) cargo(s) siguiente(s):

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad, las personas/o quien en su lugar ocupe el cargo, siguiente:

| No. | CARGO |
|-----|-------------------------------|
| 1 | Ministro de Desarrollo Social |



Beneficio Esperado

Que el Ministerio de Desarrollo Social cuente con mecanismos que le permitan generar acciones oportunas, de manera articulada con las demás instituciones corresponsables de la reducción de la pobreza y protección social en el País, derivadas de los resultados presentados al seguimiento de los indicadores de las metas 1.2 y 1.3, con la finalidad de dirigir los esfuerzos de las distintas entidades estatales para alcanzar las metas nacionales establecidas para el año 2030 y de esa forma generar condiciones socioeconómicas que permitan que un alto porcentaje de guatemaltecos se encuentre por encima del umbral de la pobreza y pobreza extrema, garantizando además la protección social de los mismos.

Carta compromiso

La máxima autoridad de la entidad se comprometió, a través de Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 17 de junio de 2023, contenida en REFERENCIA CARTA DE COMPROMISO A RECOMENDACIONES DE MEJORA , Ref. Exp. 1797/023 (005), a ejecutar las acciones necesarias para atender la recomendación brindada, adjuntando para ello el Plan de Acción y cronograma correspondiente.

10. CONCLUSIONES AL DESEMPEÑO

Específicas

1. El Gobierno de Guatemala ha realizado ajustes al marco legal para poder gestionar de manera eficaz acciones que permitan alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3; así como mitigar el impacto derivado de la pandemia de COVID 19, considerando para ello la reducción de brechas de género por medio de normativa que permite el desarrollo y protección de la mujer. Dichos ajustes se han realizado considerando una coherencia tanto horizontal como vertical para garantizar que todos los actores de la sociedad guatemalteca participen de forma activa en la detección de necesidades y formulación de políticas públicas.
2. Derivado del compromiso adquirido por el País con la Agenda 2030, se han realizado Revisiones Nacionales Voluntarias y esto ha permitido que durante los años 2017, 2019 y 2021 se mida y evalúe el avance hacia el logro de las metas ODS 1.2 y 1.3, a través de los indicadores diseñados para tal efecto; así mismo se realizó un análisis del impacto que la pandemia por COVID-19 podría generar a la reducción de la pobreza, derivado del cual se diseñaron acciones orientadas a mitigar el impacto de la misma; además, se ha obtenido apoyo financiero a través



de la cooperación internacional como una estrategia de financiación a mediano y largo plazo que fortalece los recursos nacionales destinados a programas que permiten tanto la reducción de la pobreza, así como las brechas de género.

3. Para alcanzar la eficacia en el alcance de las metas ODS 1.2 y 1.3, es necesario que la institucionalidad pública trabaje de forma articulada; sin embargo, el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de las políticas públicas destinadas a la reducción de la pobreza y protección social, no ha diseñado mecanismos que le permitan dar seguimiento a las acciones realizadas por las entidades corresponsables, en respuesta a los resultados de los indicadores por medio de los cuales se evalúan las metas. Así mismo, el Instituto Nacional de Estadística, no ha fortalecido el Sistema Estadístico Nacional, lo que repercute en la calidad y prontitud del traslado de la información al ente rector, lo que hace evidente la necesidad de la articulación de esfuerzos por parte de las entidades. Algo importante de destacar es que el Gobierno realizó ajustes presupuestarios en respuesta a la emergencia suscitada por la pandemia COVID 19 con el objetivo de atender a la población más necesitada y de esa forma mitigar el impacto de la misma, considerando en todo momento la participación de distintas organizaciones de la sociedad civil, así como la reducción de las brechas de género.

General

Los efectos de la pandemia por COVID-19 han repercutido en el desarrollo social y protección social de las guatemaltecas y guatemaltecos; sin embargo, el Gobierno estableció mecanismos para reducir el impacto de la misma, principalmente en aquellos grupos considerados como vulnerables, dentro de los cuales se encuentran las mujeres; sin embargo, hace falta la coordinación de esfuerzos para lograr la eficacia en la articulación del trabajo realizado tanto por entidades responsables como corresponsables del alcance de las metas ODS 1.2 y 1.3, derivado a que el 48% de los indicadores diseñados para la medición del alcance de las mismas, demuestran un comportamiento negativo, situación que pone en riesgo el poder alcanzar para 2030 las metas fijadas por el País y principalmente evitar el desarrollo de tantos habitantes que al 31 de diciembre de 2023 viven en situación de pobreza y pobreza extrema.

11. AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.



| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|--|--|-------------------------|
| 1 | LUZ KEILA VIRGINIA GRAMAJO VILCHEZ | SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA | 15/01/2020 - 31/12/2021 |
| 2 | HILDA MARITZA DE LA ASUNCION MENDEZ SAZO | SECRETARIA | 15/01/2020 - 04/01/2021 |
| 3 | MARIA EUGENIA DEL ROSARIO DE LEON QUIÑONEZ | SECRETARIA | 05/01/2021 - 08/12/2021 |
| 4 | LIZETT MARIE GUZMAN JUAREZ | SECRETARIA | 09/12/2021 - 31/12/2021 |
| 5 | ALVARO GONZALEZ RICCI | MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS | 16/11/2020 - 31/12/2021 |
| 6 | CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA | MINISTRA DE EDUCACION | 16/01/2020 - 31/12/2021 |
| 7 | HUGO ROBERTO MONROY CASTILLO | MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | 15/01/2020 - 19/06/2020 |
| 8 | MARIA AMELIA FLORES GONZALEZ | MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | 19/06/2020 - 16/09/2021 |
| 9 | FRANCISCO JOSE COMA MARTIN | MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | 17/09/2021 - 31/12/2021 |
| 10 | JOSUE EDMUNDO LEMUS CIFUENTES | MINISTRO | 15/01/2020 - 28/06/2021 |
| 11 | JAVIER MALDONADO QUIÑONEZ | MINISTRO | 01/07/2021 - 31/12/2021 |
| 12 | RAUL ROMERO SEGURA | MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL | 15/01/2021 - 31/12/2022 |
| 13 | RAFAEL ALBERTO LOBOS MADRID | MINISTRO | 15/01/2020 - 01/07/2021 |
| 14 | RAFAEL EUGENIO RODRIGUEZ PELLECCER | MINISTRO | 02/07/2020 - 31/12/2021 |
| 15 | OSCAR DAVID BONILLA AGUIRRE | MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION | 15/01/2020 - 01/04/2020 |
| 16 | JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO | MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION | 15/04/2020 - 31/12/2021 |
| 17 | ROBERTO ANTONIO MALOUF MORALES | MINISTRO DE ECONOMIA | 15/11/2021 - 31/12/2021 |
| 18 | MIGUEL ANGEL ESCRIBA PIMENTEL | SECRETARIO EJECUTIVO | 23/01/2020 - 03/06/2020 |
| 19 | OSCAR ESTUARDO COSSIO CAMARA | SECRETARIO EJECUTIVO | 04/06/2020 - 31/12/2021 |
| 20 | ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERON | GERENTE | 26/03/2020 - 07/10/2021 |
| 21 | ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERON | GERENTE | 18/10/2021 - 31/12/2021 |



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño


 Lic. JORGE LUIS HERRERA TELLO
 Auditor Gubernamental




 Lic. JOSUE DAVID JIMENEZ PALACIOS
 Auditor Gubernamental




 Licda. LINDA MARIA GALVAN CARRANZA DE LANUZA
 Coordinador Gubernamental




 Licda. MARIA TERESA ALDANA ZETINA DE KLEE
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector Sectorial, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 MSc. Hugo Leonel Estrada Girón
 Subdirector
 Dirección de Auditoría al Sector
 Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas




 MSc. Aura Aracely García Meléndez
 Directora de Auditoría al Sector
 Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas



13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
No. DAS-09-0041-2022**



**CUA:74897
2022-100-101-18-052**

Guatemala, 19 de agosto de 2022

Equipo de Auditoría

WESLEY DAVID DE LEON SOTO (Supervisor Gubernamental)
MARIA TERESA ALDANA ZETINA DE KLEE (Coordinador Gubernamental)
JOSUÉ DAVID JIMENEZ PALACIOS (Auditor Gubernamental)
LINDA MARÍA GALVÁN CARRANZA DE LANUZA (Auditor Gubernamental)
SOLANGEL ESTER DE LEÓN GONZÁLEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en las entidades: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-; para que practiquen auditoría de desempeño.

La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de "Políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género". El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informes, dando a conocer las observaciones y recomendaciones pertinentes a más tardar el 08/05/2023 a esta Dirección.


Licda. Sara Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

SECTOR ORGANISMOS
E INSTITUCIONES
DE APOYO

Vo. Bo.


Sr. José Alberto Ramírez Caspary
Subcontratador de Control de Gasto Público

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
No. DAS-09-0004-2023



CUA:74897

2022-100-101-18-052

Guatemala, 20 de enero de 2023

Equipo de Auditoría

MARIA TERESA ALDANA ZETINA DE KLÉE (Supervisor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en las entidades: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-; para que practiquen auditoría de desempeño.

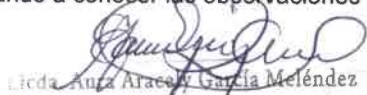
El presente nombramiento es para que se integre como supervisor del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-09-0041-2022, en sustitución del Licenciado Wesley David de León Soto.

La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de "Políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género".. El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informes dando a conocer las observaciones y recomendaciones pertinentes a más tardar el 08/05/2023 a esta Dirección.


Lidia Auz Araoz García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
No. DAS-09-0005-2023**



**CUA:74897
2022-100-101-18-052**

Guatemala, 20 de enero de 2023

Equipo de Auditoría

LINDA MARÍA GALVÁN CARRANZA DE LANUZA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en las entidades: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-; para que practiquen auditoría de desempeño.

El presente nombramiento es para que se integre como coordinador del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-09-0041-2022, en sustitución de la Licenciada María Teresa Aldana Zetina de Klee.

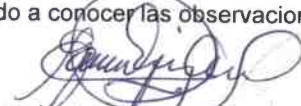
La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de "Políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género". El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informes, dando a conocer las observaciones y recomendaciones pertinentes a más tardar el 08/05/2023 a esta Dirección.

Vo. Bo.


Licda. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Godínez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
No. DAS-09-0006-2023**



**CUA:74897
2022-100-101-18-052**

Guatemala, 20 de enero de 2023

Equipo de Auditoría

JORGE LUIS HERRERA TELLO (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en las entidades: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-; para que practiquen auditoría de desempeño.

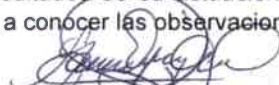
El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-09-0041-2022; para el efecto, debe abocarse con la coordinadora licenciada Linda María Galván Carranza de Lanuza, quien le asignará las tareas a realizar.

La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de "Políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social; así como la mitigación del Impacto COVID-19 con énfasis en la disminución de las brechas de género". El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informes dando a conocer las observaciones y recomendaciones pertinentes a más tardar el 08/05/2023 a esta Dirección.


Licda. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo

Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiño
Subcontralor de Calidad de Costo Público
Subcontraloría
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: MARIA TERESA ALDANA ZETINA DE KLÉE en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA CONJUNTA en el (la): SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-, según nombramiento DAS-09-0004-2023, de fecha 20/01/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de enero de 2023

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: LINDA MARÍA GALVÁN CARRANZA DE LANUZA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA CONJUNTA en el (la): SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-, según nombramiento DAS-09-0005-2023, de fecha 20/01/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de enero de 2023

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JORGE LUIS HERRERA TELLO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA CONJUNTA en el (la): SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-, según nombramiento DAS-09-0006-2023, de fecha 20/01/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de enero de 2023

f) 
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se ~~emite el nombramiento~~, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JOSUÉ DAVID JIMENEZ PALACIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-, SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN-, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-, MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDUC-, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL -MSPAS-, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED- e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-, según nombramiento DAS-09-0041-2022, de fecha 19/08/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 19 de Agosto de 2022

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



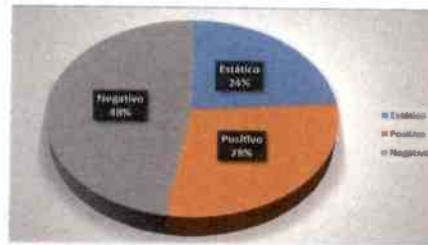
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| <p>Nombre de la Entidad</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA – SEGEPLAN-, 2. SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –SESAN-, 3. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS –MINFIN-, 4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN –MINEDUC-, 5. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL-MSPAS-, 6. MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAY VIVIENDA-MICIVI- 7. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-MIDES- 8. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL – MINTRAB- 9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN –MAGA- 10. MINISTERIO DE ECONOMÍA –MINECO-, 11. COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES –CONRED- 12. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- | <p>Dirección de la Entidad Auditada</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. 9ª. Calle 10-44 zona I 2. 8ª AVENIDA 13-06, ZONA 1 3. 8ª AVENIDA 20-59, ZONA 1 4. 6ª CALLE 1-87, ZONA 10 5. 6ª AVENIDA 3-45, ZONA 11 6. 8ª AVEIDA, 15 CALLE, ZONA 13 7. 5ª AVENIDA 8-78, ZONA 9 8. 7ª AVENIDA 3-33 ZONA 9, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL 9. 7ª AVENIDA 12-90, ZONA 13 EDIFICIO MONJA BLANCA 10. 8ª AVENIDA 10-43 ZONA 1 11. AVENIDA HINCAPIÉ 21-72 ZONA 13 12. 8VA. CALLE 9-55 ZONA 1 |
| <p>No. de Cuentadancia</p> | <p>SEGEPLAN 2022-100-101-18-052; SESAN 2022-100-101-18-257; MINFIN 2022-100-101-18-104; MINEDUC 2022-100-101-18-068; MSPAS 2022-100-101-18-140; MICIVI 2022-100-101-18-341; MIDES 2022-100-101-18-230; MINTRAB 2022-100-101-18-283; MAGA 2023-100-101-18-023; MINECO 2022-100-101-18-133;</p> | <p>Teléfono de la Entidad Auditada</p> | <p>2504-4444 2411-1900 2374-3000 2411-9595 2444-7474 2314-2222 2300-5400 / 2302-6900 / 23026800 2422-2501 1557 2412-0200</p> |

| | | | |
|-----------------------|---|--------------------------------|--|
| | CONRED 2022-100-101-19-008; INE 2022-100-101-19-040 | | 2296-9100 2315-4700 EXT 1102 |
| Tipo de Auditoría | Auditoría de Desempeño | Período Auditado | Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 |
| Nombramiento | No. DAS-09-0041-2022; No. DAS-09-0004-2023; No. DAS-09-0005-2023 y No. DAS-09-0006-2023 | No. Carta a la Entidad y Fecha | |
| Auditor Gubernamental | Josué David Jiménez Palacios | Coordinador Gubernamental | Linda María Galván Carranza |
| Auditor Gubernamental | Jorge Luis Herrera Tello | Supervisor Gubernamental | Maria Teresa Aldana Zetina |

| No. | Condición y Recomendación | Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|--|-------------|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | Subpregunta No. 3 ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género?; 3.1 ¿Los presupuestos de las principales acciones destinadas al logro de las metas ODS 1.2 y 1.3 fueron readecuados para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, teniendo en consideración una perspectiva transversal de género?; 3.2 ¿Existen mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento eficaces de las principales acciones llevadas a cabo tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19, que incorporen una perspectiva de género?; 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? | | | | | |
| 1 | Inexistencia de mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento a los resultados de los indicadores de las metas incluidas en los Informes Nacionales Voluntarios | | | | | |
| | Condición: | | | | | |
| | Durante la revisión realizada al comportamiento de los indicadores correspondientes a las metas 1.2 "Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales" y 1.3 "Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables"; del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social, se determinó que los mismos no reportaron un avance significativo con relación a la meta nacional 2019 al ser comparada con la línea de base del dato más cercano, lo anterior se observa en los cuadros siguientes: METAS Y ESTADO DE LOS INDICADORES DE LA PRIORIDAD NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESPECTO A SU LÍNEA BASE ODS 1, META 1.2 y CUADRO No. 2 METAS Y ESTADO DE LOS INDICADORES DE LA PRIORIDAD NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESPECTO A SU LÍNEA BASE ODS 1, META 1.3. Derivado de los datos anteriores, se puede observar que de 21 indicadores presentados en la Revisión Nacional Voluntaria 2021, correspondientes a las metas 1.2 y 1.3, 5 de ellos permanecen estáticos, en 6 el comportamiento ha sido positivo y 10 de ellos se reportan como negativo, los porcentajes correspondientes se presentan en la gráfica siguiente: | | | | | |

GRÁFICA No. 1
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES



Derivado de la información anterior, el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de las políticas relacionadas con el desarrollo social de la población guatemalteca orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, no ha sido eficaz en la coordinación de esfuerzos que propicien la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones responsables y corresponsables, debido a que no ha generado mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento como resultado de los datos presentados a nivel nacional de los indicadores correspondientes a las metas 1.2 y 1.3; por consiguiente no se cuenta con acciones establecidas que permitan que para el año 2030 se logre disminuir la cantidad de personas que viven en pobreza y pobreza extrema.

Recomendación:

El Ministro de Desarrollo Social debe establecer una Estrategia por medio de la cual el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, plantee ante las autoridades competentes, la necesidad de contar con el apoyo político necesario, con el objetivo de establecer una base legal que contenga lineamientos y directrices que permitan la sistematización y automatización de la entrega de información por parte de las Entidades corresponsables, para su monitoreo, evaluación y toma de decisiones.

Ministro de
Desarrollo
Social

Subpregunta No. 3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) tanto para alcanzar las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? ¿Estas acciones están orientadas a la disminución de las brechas de género? 3.3. ¿Los organismos responsables de las metas implementaron acciones (estrategias, políticas, planes y programas) inclusivas tanto para lograr las metas ODS 1.2 y 1.3 como para mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19? 3.3.2. ¿Se ejecutaron acciones y/o se realizaron ajustes para atender las necesidades específicas de los grupos identificados como vulnerables a partir de la pandemia de COVID-19? 3.3.2.3. ¿Se cuenta con estadísticas actualizadas y desagregadas sobre los grupos identificados como vulnerables, incluyendo entre otras variables la de género?


2 **Ausencia de un sistema estadístico para el seguimiento y evaluación para el seguimiento y evaluación de las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Condición:

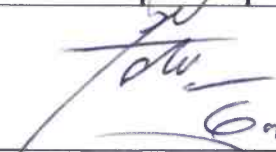
Durante la revisión efectuada a la información estadística que posee el Gobierno de Guatemala para dar seguimiento a los datos correspondientes a los indicadores de las metas 1.2 y 1.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social, se estableció que el País cuenta con registros actualizados y desagregados sobre los grupos identificados como vulnerables; sin embargo, esta información no proviene del ente rector en la materia, si no de las distintas entidades que reportan a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- información requerida por la misma, sin que haya sido validada por la entidad responsable.

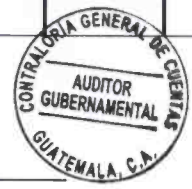
Derivado a lo indicado anteriormente, se determinó que el Instituto Nacional de Estadística, como ente rector de la política estadística nacional, así como encargado de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, al 03 de mayo de 2023, no ha implementado un sistema estadístico que permita dar seguimiento y

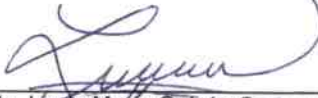
| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| <p>evaluar las necesidades de información que le permitan adoptar estándares de producción y calidad estadística de los datos necesarios para el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con ello poseer información válida, oportuna y desagregada que le permita al Estado tomar decisiones con relación al avance de los resultados obtenidos.</p> | | | | | |
| <p>Recomendación:</p> | | | | | |
| <p>El Gerente del Instituto Nacional de Estadística debe realizar las gestiones necesarias para contar con una persona contrata bajo el renglón 011, que desempeñe la función de Coordinador del Sistema Estadístico Nacional -SEN-, con la finalidad de fortalecer el mismo y alcanzar los objetivos de la Estrategia para la Gestión de Estadística con énfasis en líneas base -EGGE- diseñada para atender las necesidades de información para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de esa forma validar la calidad de la producción estadística de la cual dispone la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, para poder presentar información oficial que provenga del ente rector de la política estadística nacional.</p> | <p>Gerente del Instituto Nacional de Estadística</p> | | | | |


 Lic. Josué David Jiménez Palacios
 Auditor Gubernamental




 Jorge Luis Herrera Tello
 Auditor Gubernamental




 Licda. Linda María Galván Carranza
 Coordinador Gubernamental




 Licda. Maria Teresa Aldana Zetina
 Supervisor Gubernamental



f) _____
 Autoridad Superior

Carta de compromiso a recomendaciones de mejora**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

Guatemala, 17 de junio de 2023.

REFERENCIA CARTA DE COMPROMISO A RECOMENDACIONES DE MEJORA
Ref. Exp. 1797/023 (005)

Licenciada

Maria Teresa Aldana Zetina
Supervisora Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Licenciada Aldana Zetina:

De conformidad con el oficio OFICIO DE RECOMENDACIONES No. AD-PND 1/ODS1-02-2023, de fecha 23 de mayo, emitido por el equipo de auditoría de desempeño, en donde se hace mención del compromiso adquirido por la Entidad de instrumentar y realizar las acciones que correspondan para implementar las recomendaciones de mejora brindadas, nos comprometemos con lo siguiente:

1. A entregar un plan de acción a corto plazo (6 meses) y mediano plazo (1 año) de las acciones que se pretenden realizar para ejecutar las recomendaciones notificadas, en un período no mayor de 20 días hábiles a partir de la fecha indicada en el presente oficio.
2. Adjuntar un cronograma, especificando fechas y como responsables al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, para ejecutar las acciones contenidas en el mismo.
3. A entregar el plan de acción y cronograma en la Dirección de Auditoría al Sector Organismos y Entidades de Apoyo, ubicada en el tercer nivel del Edificio de la Contraloría General de Cuentas, 7ª Av. 7-32 zona 13 Guatemala.

Atentamente,



Héctor Melvyn Caná Rivera
Ministro de Desarrollo Social5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400



06



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

**Plan de respuesta a la recomendación de la
Contraloría General de Cuentas sobre el
establecimiento de una estrategia para contar
con el apoyo político que permita la
sistematización y automatización de la
entrega de información por parte de las
entidades corresponsable para su monitoreo y
evaluación y toma de decisión.**

**VICEMINISTERIO DE POLÍTICA, PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN**





MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

05

Contenido

| | | |
|-----|--|---|
| 1 | Antecedentes..... | 2 |
| 2 | Marco Legal | 2 |
| 3 | Funciones del Gabinete Especifico de Desarrollo Social | 3 |
| 4 | Plan de respuesta a recomendaciones CGC seguimiento | 3 |
| 4.1 | Objetivo General..... | 3 |
| 5 | Actividades..... | 3 |
| 6 | Cronograma | 5 |



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

Plan de respuesta a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas

1 Antecedentes

La contraloría General de Cuentas de la Nación como producto de auditoría de desempeño, como resultado de la evaluación del principio de eficacia bajo el enfoque de resultados al tema de Políticas implementadas para el logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS1, articuladas en la Prioridad Nacional de Desarrollo: Reducción de la Pobreza y Protección Social entregado al Ministerio de Desarrollo Social el 8 de junio de 2023 en donde emite la siguiente recomendación:

"El Ministro de Desarrollo Social debe establecer una estrategia por medio de la cual el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS- plantee ante las autoridades competentes, la necesidad de contar con el apoyo político necesario, con el objetivo de establecer una base legal que contenga lineamientos y directrices que permitan la sistematización y automatización de la entrega de información por parte de las Entidades corresponsables, para su monitoreo, evaluación y toma de decisiones."

Según la Contraloría General de Cuentas de la Nación, esta recomendación tiene el siguiente objeto:

"Que el Ministro de Desarrollo Social cuente con una estrategia que le permita generar opciones oportunas, de manera articulada con las demás instituciones corresponsables de la reducción de la pobreza y protección social en el país, derivado de los resultados presentados al seguimiento de los indicadores de las metas 1.2 y 1.3, con la finalidad de dirigir esfuerzos de las distintas entidades para alcanzar las metas nacionales establecidas para el año 2030 y de esa forma generar condiciones socioeconómicas que permitan que un alto porcentaje de guatemaltecos se encuentren por encima del umbral de la pobreza y pobreza extrema garantizando además la protección social de los mismos."

El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación en cumplimiento de sus funciones en seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría instruyó al equipo técnico de apoyo al Gabinete Específico de Desarrollo Social para elaborar un plan de respuesta y presentarlo ante el pleno del GEDS para su aprobación.

2 Marco Legal

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 1-2012. Reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012 de la Presidencia de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo 11-2019 de la Presidencia de la República, Creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

03

- Acuerdo Ministerial 07-2012 del Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

3 Funciones del Gabinete Específico de Desarrollo Social

Según el Acuerdo Gubernativo 11-2019 el objeto del GEDS es coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala Katun 2032 las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia para reducir las brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad del área rural.

Las funciones vinculadas al seguimiento de las metas 1.2 y 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son las siguientes:

- a. Orientar los niveles técnicos para el diseño de las participaciones vinculadas a las políticas de desarrollo social, en especial a las dirigidas a los distintos grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos, los pueblos indígenas, niñez, juventud, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población de las áreas rurales y urbanas marginadas; y otras acciones de política pública dirigidas a la satisfacción de necesidades básicas y de coordinación interinstitucional.
- b. Sugerir estrategias de seguimiento y evaluación para la implementación de políticas públicas vinculadas al desarrollo social.
- c. Coordinar la implementación de las estrategias para la reducción de brechas de inequidad y desigualdad, así como los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

4 Plan de respuesta a recomendaciones CGC seguimiento

4.1 Objetivo General

Diseñar una estrategia para que el Ministerio de Desarrollo Social como entidad rectora de las políticas de desarrollo pueda generar acciones oportunas para la reducción de la pobreza y el incremento de la protección social en el país enfocándose en la población vulnerable para dar respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 específicamente a los *indicadores de las metas 1.2 y 1.3* para generar condiciones socioeconómicas que permitan que un alto porcentaje de guatemaltecos se encuentren por encima del umbral de la pobreza y pobreza extrema garantizando además la protección social de los mismos.

5 Actividades

- Diseñar presentación en donde se desarrolle la Estrategia y propuesta general de respuesta a recomendación de la Contraloría General de Cuentas de la Nación para presentarlo en el GEDS.
- Presentación de la Estrategia por parte del viceministerio de Política, Planificación y Evaluación ante del GEDS.



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

02

- Evaluación de la Estrategia por parte de los rectores del GEDS.
- Obtención de comentarios y apoyo político por parte de los rectores y entidades corresponsables para poder integrar las variables e indicadores para darle un oportuno monitoreo, de forma sistematizada y automatizada para la toma de decisiones.





6 Cronograma

| Actividad | Responsable | 2023 | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | Ena | Feb | Mar | Abril | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Diseño preliminar del plan de trabajo para diseñar propuesta de Estrategia de sistematización y automatización de la información requerida para el monitoreo, evaluación y seguimiento de los resultados de las metas Incluidas en los Informes Nacionales Voluntarios | VPPE | | | | | | X | | | | | | |
| Diseño de la presentación de propuesta general de respuesta a recomendación de la Contraloría General de Cuentas de la Nación para presentarlo en el GEDS | Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación | | | | | | X | X | | | | | |
| Presentación de propuesta general y plan de trabajo al GEDS | Vicedespacho de Política, Planificación y Evaluación | | | | | | | | X | | | | |
| Revisión de la propuesta por el pleno del GEDS | Pleno del GEDS | | | | | | | | | | X | | |
| Recepción de comentarios de la propuesta por el pleno del GEDS | Pleno del GEDS | | | | | | | | | | | | X |

Instituto Nacional de
EstadísticaGuatemala, 29 de mayo 2023
Oficio Gerencia 705-2023

Licenciada
María Teresa Aldana Zetina
Supervisora Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Presente

Licenciada Aldana Zetina:

De conformidad con el OFICIO DE RECOMENDACIONES No. AD-PND 1/ODS1-01 2023 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por el equipo de auditoría de desempeño, en donde se hace mención del compromiso adquirido por la Entidad de instrumentar y realizar las acciones que correspondan para implementar las recomendaciones de mejora brindadas, nos comprometemos con lo siguiente:

1. Se hace entrega del plan de trabajo del Sistema Estadístico Nacional para el presente año, en donde se plasman acciones relacionadas con las recomendaciones planteadas, mismo que fue autorizado por esta gerencia el 24 de febrero del 2023 referencia Oficio de gerencia 266-2023. Dicho plan fue realizado por el Coordinador del SEN y contiene el cronograma correspondiente.
2. Acuerdo de gerencia No.02-2023 en el cual consta que el Lic. Nelson Santa Cruz fue nombrado en el puesto de Coordinador del Sistema Estadístico Nacional -SEN-
3. Se entregará dicho plan de acción y cronograma, y copia del acuerdo de gerencia mencionados en la Dirección de Auditoría al Sector Organismos y Entidades de Apoyo, ubicada en el tercer nivel del Edificio de la Contraloría General de Cuentas, 7a. Av. 7-32 zona 13 Guatemala.

Atentamente,


Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Gerente
Instituto Nacional de Estadística



c.c. Subgerencia Técnica
Subgerencia Administrativa Financiera
SEN
Archivo/BIMC/stra

PBX: 2315-4700 8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala
www.ine.gob.gt





Plan de Trabajo 2023

Coordinación del Sistema Estadístico Nacional





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
NATIONAL STATISTICAL SYSTEM
GUATEMALA



Introducción

El Instituto Nacional de Estadística -INE- es una institución descentralizada y semiautónoma, que tiene las funciones de formular, coordinar y realizar la política estadística nacional y entre sus principales funciones está la de realizar los censos y encuestas nacionales (Ley Orgánica, Decreto Ley 3-85, artículo 28).

El Sistema Estadístico Nacional (SEN) de Guatemala según el Capítulo II, artículo 6 de la ley orgánica del INE, es el complejo orgánico de todas las dependencias del estado, y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y de las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección, análisis y publicación de información estadística.

En seguimiento a los procesos que se han llevado a cabo en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) se formula el siguiente plan de trabajo para el año 2023, en el cual se tiene programado:

- Generación de documentos estadísticos
- Clasificador Nacional de Ocupaciones
- Implementación del Portal Web del Sistema Estadístico Nacional
- Seguimiento a las Estrategias Específicas de Gestión Estadística -EEGE-
- Seguimiento a las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística -OCSE-
- Gestión de Políticas y procesos
- 2do. Congreso Estadístico Nacional





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



Antecedentes

En el plano de instrumentos de política, se pueden mencionar como antecedentes la visión del SEN de 1988 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico del año 2006 «ENDE».

En el primero, se plantea la integración del SEN por oficinas públicas y la rectoría del SEN por parte del INE; estableciendo una forma de gestión descentralizada operacionalmente y centralizada normativamente, creando para su aplicación las Oficinas Sectoriales de Estadística; dicha organización se puede decir que sigue el modelo burocrático tradicional, sin abordar el problema de la coordinación.

En ese mismo orden de antecedentes, el proceso de la ENDE se realizó en 2006 y planteó un diagnóstico. Al utilizar otras herramientas de planificación, en la ENDE se plantearon 6 objetivos estratégicos, entre ellos:

- i) Coordinación,
- ii) Credibilidad; y,
- iii) Articulación al marco vigente.

El plan de acción se estimó con un costo de Q. 2.1 millones en el 2008

De estos dos casos, en 35 años se ha transitado de un modelo formalmente descentralizado a una visión con coordinación centralizada. Además, en estos años las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística -OCSE- han tenido diversas formas de funcionamiento, algunas con experiencias de gestión interesantes, otras en la actualidad están sin activación. Es decir, la generalidad de las OCSES ha sido la irregularidad, falta de constancia, y por su puesto la institucionalización dentro del instituto y por ende en el Sistema Estadístico Nacional.

Durante la anterior administración, se contrataron de forma temporal algunos técnicos que avanzaron en algunos documentos de procesos, un documento intitulado "Plan de fortalecimiento del SEN" realizado por un consultor de UNFPA, y una actualización de la guía para el llenado de las EGGE's, sin embargo, no se actualiza el enfoque o documento generador, dado que la ley del presupuesto de ingresos y gastos del estado, ahora ya no contempla las líneas base.

En junio del 2022, asume una nueva administración en el Instituto, que busca un enfoque diferente dirigido a consolidar el Sistema Estadístico Nacional -SEN-





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



Justificación

La consolidación del Sistema Estadístico Nacional en el INE es de fundamental relevancia dado que como se menciona en el artículo 6 de la ley orgánica del INE, es un "complejo", lo cual significa que está formado por varias entidades diferentes.

Ante esta diversidad que se tiene en las instituciones, el reto de un SEN es verdadera participación de las entidades que son productoras y demandantes de información estadística integradas en un espacio de discusión, colaboración y generación, lo cual se ve plasmado en el artículo 5 del reglamento del Instituto Nacional de Estadística: *"El Sistema Estadístico Nacional, tiene como finalidad asegurar que la actividad estadística del país se desarrolle en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad común"*.

En este sentido las tendencias en la gestión del proceso estadístico se refieren principalmente a la adopción de instrumentos de estandarización y calidad.

Entre los estándares disponibles se pueden mencionar como casos:

- i) Quality Framework for OECD Statistics.
- ii) Código de buenas prácticas de las estadísticas en América Latina y el Caribe;
- iii) Guías para el aseguramiento de la calidad.
- iv) The Generic Statistical Business Process Model, siendo este último un estándar de proceso estadístico utilizado en unas 50 instituciones alrededor del mundo.

Es importante mencionar que estos estándares son de observancia voluntaria para las oficinas de estadística y los sistemas estadísticos nacionales.

En lo que se refiere a Latinoamérica, el caso del Sistema Estadístico Nacional que sigue las tendencias de estandarización y calidad es el caso colombiano.



SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



Objetivos del SEN

- a) Planificar, integrar, normar, racionalizar y coordinar la actividad estadística del país, evitando la duplicidad de esfuerzos y contribuyendo a optimizar los recursos humanos, materiales y financieros dedicados a la actividad estadística;
- b) Identificar y satisfacer las necesidades de información estadística de los usuarios, para el oportuno conocimiento de la realidad nacional, la adecuada planificación integral del desarrollo y la apropiada toma de decisiones en los diferentes sectores socioeconómicos;
- c) Garantizar la producción, análisis y difusión oportuna de estadísticas integradas, confiables y completas.
- d) Fomentar el desarrollo de las estadísticas y su correcta aplicación e interpretación;
- e) Desarrollar, aplicar y mejorar los sistemas y técnicas adecuadas para el tratamiento de la información estadística;
- f) Fomentar el intercambio de información estadística entre los órganos que conforman el Sistema Estadístico Nacional, Instituciones Regionales e Internacionales;
- g) Velar por la capacitación estadística del personal del Sistema Estadístico Nacional y promover su especialización; y,
- h) Crear conciencia estadística en las personas individuales y jurídicas del país.





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



Plan de trabajo

En seguimiento a los procesos que se han llevado a cabo en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) se formula el siguiente plan de trabajo del año 2023, en el cual se tiene programado la adecuación y actualización de los subproductos planteados en el Plan Operativo Anual -POA-, los cuales para el presente año son:

- Generación de documentos estadísticos
- Clasificador Nacional de Ocupaciones
- Implementación del Portal Web del Sistema Estadístico Nacional
- Seguimiento a las Estrategias Específicas de Gestión Estadística -EEGE-
- Seguimiento a las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística -OCSE-
- Gestión de Políticas y procesos

En los siguientes párrafos se analizará de manera sucinta cada una de estas, y se planteará algunos cambios en las mismas:

1. Generación de documentos estadísticos

Dentro de los objetivos del SEN se encuentra plasmado en el Artículo 7, inciso b) en su reglamento de la ley orgánica del Instituto Nacional de Estadística, el cual establece lo siguiente: *"Identificar y satisfacer las necesidades de información estadística de los usuarios, para el oportuno conocimiento de la realidad nacional, la adecuada planificación integral del desarrollo y la apropiada toma de decisiones en los diferentes sectores socioeconómicos"*.

Y lo emanado en el artículo 27 de la ley orgánica del INE: "se declara de utilidad y necesidad pública, la realización de estudios e investigaciones que, con fines estadísticos realice el Sistema Estadístico Nacional de conformidad con las normas de esta ley..."

En tal sentido, tanto la Gerencia del Instituto Nacional de Estadística y la coordinación del SEN, han identificado información que se produce en el INE en sus encuestas de empleo y que se pueden plasmar en documentos específicos de información, como lo son:

- Caracterización de las madres jefas de hogar
- Caracterización de los adultos mayores





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



Dichos documentos se producirán en versiones en diferentes años a partir del 2019, en los cuales se plasmarán varios cuadros estadísticos que darán la posibilidad al usuario de informarse sobre estos grupos que integran la realidad nacional.

2. Clasificador Nacional de Ocupaciones -CNO-

En concordancia al inciso D) de los objetivos del SEN indicados en el reglamento de la ley orgánica del INE en el que se menciona lo siguiente: *"desarrollar, aplicar y mejorar los sistemas y técnicas adecuadas para el tratamiento de la información estadística;*

El clasificador Nacional de Ocupaciones, al utilizarlo dentro de operaciones estadísticas permite identificar ocupaciones propias de la República de Guatemala, por ejemplo: tortilleras. También se pueden realizar convocatorias de empleo a nivel internacional dado que tiene como base la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones.

Al momento se tiene la versión actualizada con los últimos cambios incluidos por el petit comité conformado por BANGUAT, MINTRAB, MINECO, e INE. Se tiene contemplado obtener una versión final para este año, por medio de la activación de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Empleo -OCSE EMPLEO-

3. Implementación del Portal Web del Sistema Estadístico Nacional

La tecnología contemporánea y las demanda de información cada vez mayores en las esferas pública y privada, y organizaciones de investigación y academia, requiere que el Sistema Estadístico Nacional cuente con una plataforma que permita aglutinar información procedente de las instituciones gubernamentales, esto en concordancia con el artículo 7 inciso f) del reglamento de la ley orgánica del INE, que dice: *"Fomentar el intercambio de información estadística entre órganos que conforman el SEN, instituciones regionales e internacionales"*

De manera conjunta la dirección de informática del INE con la coordinación del SEN, tienen planificado el desarrollo del portal web para el SEN el cual contendrá un repositorio para estadísticas brindadas por las instituciones miembros del SEN.





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUCIÓN APOYO DEL SECTOR PÚBLICO
GUATEMALA



4. Seguimiento a las Estrategias Especificas de Gestión Estadística -EEGE-

Actualmente se tiene indicado en el Plan Operativo Anual la reactivación de las estrategias para la gestión de las estadísticas, las cuales contemplan dos actividades:

- Revisión y Análisis de las EEGES
- Determinación de productos estadísticos importantes

Se prevé la revisión de las estrategias específicas de gestión estadística que se tienen de varias instituciones, especial atención requiere el anexo 6 de las mismas que contiene los productos estadísticos que la institución produce, y que se tiene planificado dentro de la revisión, la determinación de los productos más interesantes, los cuales servirán de insumo para la alimentación del portal web del SEN.

5. Seguimiento a las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística - OCSE-

La actual administración del INE busca la institucionalización del SEN y por lo tanto se deben tomar acciones enfocadas en el cumplimiento de la ley, y específicamente al referirse a las OCSES, la ley avala su creación y sus funciones en los artículos 10, y 11 del reglamento de la ley orgánica del INE.

En esa línea se tiene planificado actualizar los nombramientos internos de los coordinadores de OCSES, así como realizar planes de trabajo para cada una de las mismas, estos contendrán las actividades y/o productos que se realizarán durante el año, a dichos planes la coordinación del SEN realizara el seguimiento respectivo.

Dentro del Portal Web SEN también se tiene estipulado tener un espacio para que cada OCSE tenga la facilidad de poder subir documentos que produce, así como temas de interés relacionado con su sector





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



6. Gestión de políticas y procesos

Las políticas son guías orientadoras al igual que los procesos, su importancia intrínseca está relacionada con las acciones que se lleven a cabo en una entidad o institución, o bien un departamento, una dirección etc.

La actual administración tiene planificado la elaboración de la política interna del Sistema Estadístico Nacional la cual brindará un panorama claro sobre las líneas de acción a seguir a lo interno del SEN dentro de la administración del Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, se iniciarán gestiones para la construcción de la Política Estadística Nacional, la misma está establecida en el artículo 14 del reglamento de la Ley orgánica del Instituto Nacional de Estadística. Dicha política se debe construir junto con las instituciones miembros de las instituciones del SEN y se solicitará acompañamiento de la dirección de planificación del INE y de SEGEPLAN.

También se tiene previsto elaborar el manual de procedimientos del Sistema Estadístico Nacional, mismo que sumará al proceso de institucionalización de mismo.

7. II Congreso Estadístico Nacional

Con la finalidad de seguir contribuyendo a fomentar las mejoras en la calidad estadística, y la actualización en temas contemporáneos en el campo estadístico, se realizará el II congreso Estadístico Nacional, en el cual participan consultores internacionales y nacionales, para retroalimentarse en temas actuales dentro de los diversos tipos de operaciones estadísticas, así como en buenas prácticas actuales en el manejo de difusión de la información, fuentes electrónicas, y otros tópicos de interés.

Los asistentes a estos congresos son trabajadores de las áreas técnicas del Instituto Nacional de Estadística, y los miembros de las instituciones del Sistema Estadístico Nacional.





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
GUATEMALA



Cronograma

Sistema Estadístico Nacional -SEN- Actividades planificadas para el año 2023

| No. | Actividad | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
|-----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | Generación de documentos estadísticos | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Clasificador Nacional de Ocupaciones | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Implementación del Portal Web del Sistema Estadístico Nacional | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Seguimiento a las Estrategias Especificas de Gestión Estadística -EEGE- | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Seguimiento a las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadística -OCSE- | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Gestión de Políticas y procesos | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 2do. Congreso Estadístico Nacional | | | | | | | | | | | | |

Recursos humanos

- 1 coordinador sen
- 1 secretaria
- 1 profesional analista
- 1 diseñador web

Mobiliario y Equipo

- 1 Mesa oval y sus sillas
- 4 sillas
- 4 escritorios
- 1 pizarra





SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA



- 3 computadoras procesador i7
- 1 computadora procesador i3
- 1 laptop procesador i7 (para reuniones fuera del INE)
- 1 cañonera
- 1 impresora

Presupuesto

Presupuesto de la Dirección Superior, Ejercicio Fiscal 2023
(Cifras expresadas en Quetzales)

| Grupo y Renglon | Fuente Financiamiento | Tipo de Gasto | Asignación |
|---------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Dirección Superior | | | 7,230,984.00 |
| 0 | | Servicios personales | 6,808,654.00 |
| 1 | | Servicios no personales | 215,000.00 |
| 162 | 11 | Manten y rep. De equipo de oficina | 10,000.00 |
| 168 | 11 | Mant y rep de equipo de cómputo | 57,000.00 |
| 169 | 11 | Mant y rep de otras maquinas y equipos | 3,000.00 |
| 195 | 11 | Impuestos derechos y tasas | - |
| 196 | 11 | Servicios de atención y protocolo | 90,000.00 |
| 141 | 12 | Transporte de Personas | 5,000.00 |
| 186 | 12 | Servicios de informática y Sistemas | 50,000.00 |
| 2 | | Materiales y Suministros | 207,330.00 |
| 211 | 11 | Alimentos para personas | 125,000.00 |
| 241 | 11 | Papel de Escritorio | 11,760.00 |
| 243 | 11 | Productos de Papel o Carton | 5,750.00 |
| 244 | 11 | Productos de artes graficas | 4,175.00 |
| 267 | 11 | Tintes pinturas y colorantes | 555,000.00 |
| 268 | 11 | Productos Plasticos nylon vinil y pvc | 2,200.00 |
| 269 | 11 | Otros Productos Quimicos | 1,600.00 |
| 291 | 11 | Utiles de oficina | 1,845.00 |

Fuente: Dirección financiera INE





ACUERDO DE GERENCIA No. 02-2023
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Guatemala, 28 de marzo de 2023



CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística –INE–, es una institución con carácter de entidad estatal, descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines; y, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, el Gerente es el Jefe Superior de las Unidades Administrativas y Técnicas del INE y responsable ante la Junta Directiva por el correcto y eficaz funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO

Que al existir puestos vacantes en el Instituto Nacional de Estadística, se consideró el ascenso de los empleados elegibles para ocupar el puesto de grado superior, realizando todos los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente relacionado con la administración de personal, por medio del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos –SIARH–, publicando para el efecto las respectivas convocatorias internas y externas; en ese sentido y después de haber realizado todas las etapas concernientes, el Subjefe del Departamento de Selección y Evaluación de la Dirección de Carrera Administrativa de la Oficina de Nacional de Servicio Civil, ha emitido la Constancia de Elegibilidad número **CE-2022-5996** por medio de la cual se declara candidato elegible a **NELSON AUGUSTO SANTA CRUZ LÓPEZ**, en el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III/Encargado o Coordinador del Sistema Estadístico Nacional**, del Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el artículo 17 numeral 11 del de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, Decreto Ley número 3-85, es atribución del Gerente, nombrar y remover al personal de la Institución; misma que se complementa con lo regulado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 numeral 3 de la Ley de Servicio Civil, Decreto número 1748 del Congreso de la República, regula que los nombramientos de servidores públicos para los puestos que se refieren en dicha Ley corresponde hacerlos a los funcionarios que señala la Constitución y las leyes; y de conformidad con el artículo 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, el nombramiento y remoción de los servidores públicos de las Secretarías y dependencias

Instituto Nacional de Estadística Guatemala

Escaneado con CamScanner





ACUERDO DE GERENCIA No. 02-2023

de la Presidencia de la República y otras Instituciones, se hará por Acuerdo del respectivo Secretario, Director Ejecutivo, Coordinador o como se lo denomine a la máxima autoridad.



POR TANTO

En el uso de las facultades que le confieren los artículos 14, 17 numeral 11), del Decreto Ley número 3-85, del jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística; 19 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística; 29 numeral 3), 42, 46, 50 y 57 del Decreto 1748 Ley del Servicio Civil. La Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-:

ACUERDA

I. NOMBRAR POR ASCENSO al licenciado **Nelson Augusto Santa Cruz López**, en el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III/Encargado o Coordinador del Sistema Estadístico Nacional**, a partir del tres de abril del año dos mil veintitrés, con asignación base mensual de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q.6,297.00)**, más bonificaciones que corresponden, con cargo a la partida presupuestaria No. **11200030-000-00-0101-0028-01-01-00-000-001-000-011-00001** del presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Estadística.

II. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a faccionar el acta de toma de posesión por ascenso cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos para el efecto.

III. El presente acuerdo de nombramiento surte efectos de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE A: Subgerencia Administrativa-Financiera, Subgerencia Técnica, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica e Interesado.


Inga. **Brenda Izabel Miranda Consuegra**
Gerente
Instituto Nacional de Estadística





ACUERDO DE GERENCIA No. 02-2023

de la Presidencia de la República y otras Instituciones, se hará por Acuerdo del respectivo Secretario, Director Ejecutivo, Coordinador o como se le denomine a la máxima autoridad.



POR TANTO

En el uso de las facultades que le confieren los artículos 14, 17 numeral 11), del Decreto Ley número 3-85, del jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística; 19 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística; 29 numeral 3), 42, 46, 50 y 57 del Decreto 1748 Ley del Servicio Civil. La Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-:

ACUERDA

I. NOMBRAR POR ASCENSO al licenciado **Nelson Augusto Santa Cruz López**, en el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III/Encargado o Coordinador del Sistema Estadístico Nacional**, a partir del tres de abril del año dos mil veintitrés, con asignación base mensual de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q.6,297.00)**, más bonificaciones que corresponden, con cargo a la partida presupuestaria No. **11200030-000-00-0101-0028-01-01-00-000-001-000-011-00001** del presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Estadística.

II. Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a faccionar el acta de toma de posesión por ascenso cumpliendo con los procedimientos administrativos establecidos para el efecto.

III. El presente acuerdo de nombramiento surte efectos de manera inmediata.

NOTIFIQUESE A: Subgerencia Administrativa-Financiera, Subgerencia Técnica, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica e Interesado.


Inga. Brenja Izabel Miranda Consuegra
Gerente
Instituto Nacional de Estadística





Guatemala, 24 de febrero del 2023
Oficio Gerencia No. 266-2023

Licenciado
Nelson Santa Cruz López
Instituto Nacional de Estadística -INE-
Presente

Estimado Licenciado Santa Cruz:

Por este medio me dirijo a usted, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Me dirijo a usted en referencia a la Providencia SEN-20-20526 en donde remite el Plan de Trabajo del Sistema Estadístico Nacional correspondiente al año 2023, y en el mismo solicita autorización del mismo. Sobre el particular, este Despacho aprueba el Plan remitido, solicitando se ejecuten las actividades allí signadas.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra
Gerente
Instituto Nacional de Estadística



c.c. Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
- S E N -

RECIBIDO
21.2.2023

HORA: 9:07 PCR:



☎ PBX 2315-4700 📍 8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala

✉ comunicacion@ine.gob.gt 🌐 www.ine.gob.gt

Escaneado con CamScanner

